

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			1	87

## INDICE

1.-	Introducción.....	3
2.-	Antecedentes.....	4
3.-	Actividades Abril de 2010 a Marzo 2011.....	6
3.1.-	De la falta de información solicitada a la Dirección Administrativa por parte de la Comisión Permanente Administrativa.....	6
3.2.-	De las propuestas de metas de la Comisión Permanente Administrativa para incluirse en el Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección Administrativa.....	10
3.3.-	De la ejecución de las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.....	13
3.3.1.-	Mayo.....	13
3.3.2.-	Junio.....	18
3.3.3.-	Julio.....	19
3.3.4.-	Agosto.....	21
3.3.5.-	Octubre.....	25
3.3.6.-	Noviembre.....	26
3.3.7.-	Febrero.....	27
3.4.-	De las cifras del cierre del Ejercicio Fiscal 2010	28
4.-	Total de sesiones, acuerdos y asistencias.....	34
5.-	Sesión Ordinaria del 23 de Abril de 2010.....	35
6.-	Sesión Ordinaria del 26 de Mayo de 2010.....	37
7.-	Sesión Ordinaria del 14 de Junio de 2010.....	41

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>I</b> NSTITUTO <b>E</b> LECTORAL DEL <b>E</b> STADO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			2	87

8.-	<i>Sesión Ordinaria del 23 de Julio de 2010.....</i>	<b>47</b>
9.-	<i>Sesión Ordinaria del 6 de Agosto de 2010 .....</i>	<b>50</b>
10.-	<i>Sesión Ordinaria del 29 de Septiembre de 2010.....</i>	<b>56</b>
11.-	<i>Sesión Ordinaria del 28 de Octubre de 2010.....</i>	<b>59</b>
12.-	<i>Sesión Ordinaria del 24 de Noviembre de 2010.....</i>	<b>63</b>
13.-	<i>Sesión Ordinaria del 17 de Diciembre de 2010.....</i>	<b>66</b>
14.-	<i>Sesión Ordinaria del 18 de Enero de 2011.....</i>	<b>68</b>
15.-	<i>Sesión Ordinaria del 3 de Febrero de 2011... ..</i>	<b>71</b>
16.-	<i>Sesión Ordinaria de 30 de Marzo de 2011.....</i>	<b>82</b>
17.-	<i>Gráfica de cumplimiento de acuerdos.....</i>	<b>84</b>
18.-	<i>Anexos.....</i>	<b>85</b>

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			3	87

## 1.- INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracciones VI y VIII y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y los diversos 1, 5 fracción IV, 15 fracción IV inciso d) y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente Administrativa realizó el presente Informe Anual, en el que detallara las actividades más importantes realizadas por esta Comisión, del periodo comprendido del mes de abril de 2010 al mes de marzo de 2011.

Asimismo, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de abril de dos mil once se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la mencionada Comisión el presente informe Anual, a efecto de que éste se someta a consideración de los miembros del Consejo General a más tardar en el mes de mayo.

Para su fácil consulta se ha establecido que la entrega del presente informe ante el Órgano Superior de Dirección de este Organismo Electoral sea de manera impresa, así como electrónica para su distribución correspondiente.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			4	87

## 2.-ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de fecha doce de marzo de dos mil uno, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante acuerdo CG/AC-007/001 el Reglamento de Comisiones del Instituto Estatal Electoral del Estado, donde se establecen las normas que regulan la creación, integración y atribuciones de las Comisiones Permanentes y Especiales que constituya el Consejo General.

Así, del periodo de 2001 a 2003 esta Comisión se denominaba “*Comisión Permanente Administrativa y del Servicio Electoral Profesional*”, “COPASEP”, debido a que la Unidad del Servicio Electoral Profesional estaba adscrita a la Dirección Administrativa, sin embargo a partir de diciembre de 2003 el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla fue modificado, adscribiendo la USEP al Consejo General, cambiando por lo tanto el nombre que hasta la fecha sigue vigente por el de: “Comisión Permanente Administrativa”, “COPEAD”.

Para octubre de 2006 y con fundamento en el artículo 82 fracción VIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, que a la letra dice:

“...  
*La designación de los Consejeros Electorales y del Consejero Presidente, deberá realizarse a más tardar en el mes de octubre del año anterior al de la elección, para un periodo de seis años....”.*

En tal virtud, el 30 de octubre de 2006 fue designado el nuevo Consejo General del Instituto Electoral del Estado por la LVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla; iniciando sus actividades a partir del 1 de noviembre de 2006, derivado de esto el 13 de Noviembre de 2006 en sesión ordinaria mediante acuerdo CG/AC-010/06, el Consejo General instauró las diferentes Comisiones Permanentes entre las cuales se encuentra la Comisión Permanente Administrativa lo anterior con base en el artículo 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Derivado de lo anterior, en sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2006 se constituyó formalmente la “**Comisión Permanente Administrativa**” la cual esta integrada por tres de los nueve Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mismos que por acuerdo en votación económica y unanimidad de votos determinaron su cargo, los cuales se relacionan a continuación con su respectivo carácter:

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			5	87

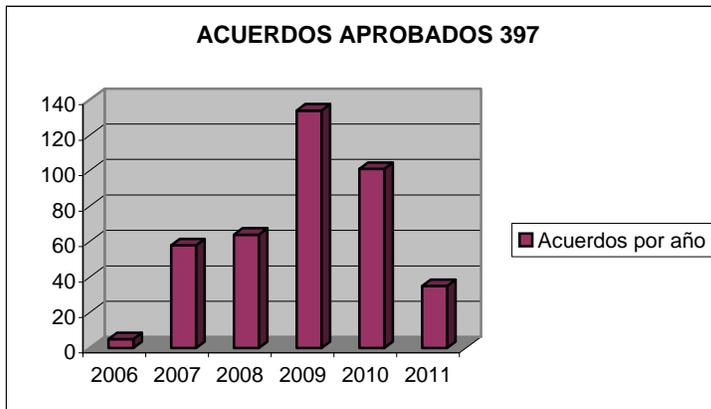
Miguel David Jiménez López  
 Alicia Olga Lazcano Ponce  
 José Víctor Rodríguez Serrano

Presidente de la Comisión  
 Secretaria de la Comisión  
 Integrante de la Comisión

Asimismo, del mes en que se instauró el nuevo Consejo General y sus respectivas Comisiones Permanentes a la fecha, la Comisión Permanente Administrativa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado ha presentado un total de cuatro informes, un parcial y tres anuales.

Por lo tanto, a partir del mes de noviembre de 2006 a la fecha, la Comisión Permanente Administrativa ha emitido un total 397 acuerdos de los cuales 5 corresponden al 2006, 58 al 2007, 64 al 2008, 134 al 2009, 101 al 2010 y 35 hasta el mes de marzo del presente año.

**GRAFICA DE ACUERDOS EMITIDOS  
 2006-2011**



Año	Total de Acuerdos
2006	5
2007	58
2008	64
2009	134
2010	101
2011	35
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>397</b>

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			6	87

### 3.- ACTIVIDADES DE LA COPEAD DURANTE EL PERIODO QUE INFORMA

La Comisión Permanente Administrativa en uso de su atribuciones de supervisar, vigilar y coadyuvar con las atribuciones de la Dirección Administrativa, ha solicitado la información necesaria que le permita cumplir con dichas facultades, sin embargo, estas se han visto limitadas debido a que dicha Dirección no ha dado puntual cumplimiento a diversos acuerdos emitidos por este Cuerpo Colegiado, situación que se integra en el presente Informe y se describe a continuación:

#### DE LA FALTA DE INFORMACIÓN SOLICITADA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA.

Es importante señalar que con fecha 28 de enero de 2011 el Titular de la Dirección Administrativa a través del memorándum número IEE/DA/0655/10 da respuesta al acuerdo-008/COPEAD/14-01-10 el cual fue emitido el 14 de enero de 2010, mismo que a la letra dice:

*“...Los Integrantes de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán, dé seguimiento y cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa en los tiempos requeridos, que para tal efecto le serán proporcionados por el presidente de este órgano auxiliar y que fueron solicitados durante los ejercicios presupuestales 2007, 2008 y 2009 a la entonces Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa...”*

Dentro de los acuerdos de 2007, 2008 y 2009 que se solicitan al Director Administrativo dé seguimiento y cumplimiento, se incluyen informes mensuales que sirven para dar íntegra observancia a las atribuciones que le han sido conferidas a éste Cuerpo Colegiado y que a la fecha no han sido entregados, por tanto, aún cuando el citado acuerdo pertenece a un mes que no está incluido dentro del periodo que se informa, la respuesta se toma en cuenta debido a que es respondido con fecha 28 de enero de 2011, es decir, **UN AÑO DESPUÉS** de emitirse, además de ser de suma importancia que se indique la falta de entrega de información por parte del Director Administrativo y la forma tardía en que da respuesta a los acuerdos de la Comisión.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			7	87

En ese orden de ideas, la respuesta que se dio al citado acuerdo, a través del memorándum número IEE/DA/0655/10, en el cual se informa que se han enviado los informes solicitados, no cumple con lo requerido por la Comisión, pues cabe precisar que pese a que los integrantes de la Comisión aclararon desde el mes de enero de 2010 al Director Administrativo el tipo de informes que esta Comisión requiere para poder cumplir con sus atribuciones de supervisión y vigilancia y que se recibieron de manera mensual hasta el mes de noviembre de 2009, el aludido Director a la fecha no ha cumplido con su respectiva entrega.

Ahora bien, dicho Director en su memorándum remarca el informe Comportamiento Presupuestal de Ingresos, entendiendo con esto que a su parecer con eso cumple con la entrega de la información del estado del ejercicio presupuestal, sin embargo, cabe aclarar que, el informe que remarca no detalla por partida, el saldo mensual, el saldo acumulado, ampliaciones liquidadas, adecuaciones presupuestarias, el saldo comprometido y disponible, entre otros datos que este Cuerpo Colegiado venía recibiendo por parte de la anterior Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa, por tanto es claro que la respuesta no cumple con lo solicitado por la Comisión. Derivado de lo anterior se solicitó al Contralor Interno mediante **Acuerdo-005/COPEAD/03-02-11** que determine si existe alguna responsabilidad por parte del Director Administrativo por no cumplimentar y dar respuestas inexactas al acuerdo en mención. Haciendo la aclaración que a la firma del presente informe, el Contralor Interno no ha dado respuesta alguna.

Del mismo modo los Integrantes de éste Cuerpo Colegiado, han solicitado a través de diversos acuerdos al Titular de la Dirección Administrativa que dé el debido cumplimiento y seguimiento en tiempo y forma a los acuerdos emitidos por la Comisión durante el periodo que se informa, sin embargo, pese a que algunos de estos han sido respondidos por el Director Administrativo, ésta respuesta no cumple con lo requerido, tal es el caso de los acuerdos **001/COPEAD/23-07-10**, **005/COPEAD/29-09-10**, **001/COPEAD/28-10-10** y **001/COPEAD/24-11-10** mismos que a continuación se describen:

En lo que respecta al acuerdo **Acuerdo-001/COPEAD/23-07-10** mismo que a la letra dice:

*“...Los integrantes de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección Administrativa de este Instituto, para que dé debido cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa que le han sido solicitados desde diciembre de 2009 a la fecha y que aún se encuentran pendientes, informando del presente acuerdo a la Contraloría Interna para que determine si existe o no alguna responsabilidad Administrativa...”*

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			8	87

A este acuerdo el Titular de la Dirección Administrativa responde con fecha 28 de enero de 2011 a través del memorandum número IEE/DA/0739/10, pese a que el acuerdo fue emitido en el mes de julio de 2010, éste es respondido seis meses después, el citado Titular informa, que *“...se ha dado contestación a los acuerdos lo más pronto posible, toda vez que en proceso electoral, los términos que establece esta comisión para contestación de los acuerdos es muy cortos (sic), ya que se atienden las solicitudes hechas por los órganos transitorios, así como las efectuadas por las unidades Administrativas y Técnicas, así como los reportes y solicitudes hechas por los antes (sic) revisores...”* derivado de lo anterior es inobjetable que seis meses es demasiado tiempo para dar este tipo de respuesta, siendo que ya no se atienden Órganos Transitorios y la carga de trabajo ha disminuido, por tanto la respuesta no integró lo solicitado por los integrantes de este Cuerpo Colegiado, derivado de esto, se solicitó que el Contralor Interno revisara sí el personal de la Dirección Administrativa encargado de dar contestación a los acuerdos de la Comisión realiza sus funciones eficientemente, debido a que la misma información que enviaba mensualmente la anterior Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa, aún en Proceso Electoral, como lo son; el ejercicio presupuestal por partida, ampliaciones presupuestales por capítulo partida, bitácoras de mantenimientos, auxiliares contables, entre otros, ahora no pueden ser entregados por la Dirección Administrativa, argumentándose cargas de trabajo y que como se evidenció en párrafos anteriores, es improcedente que la Dirección Administrativa se tarde seis meses solo para informar que se ha dado contestación a los acuerdos lo más pronto posible, cuando esto no es así.

Por lo que respecta a los acuerdos **005/COPEAD/29-09-10**, **001/COPEAD/28-10-10** y **001/COPEAD/24-11-10**, textualmente indican lo siguiente:

*“...Acuerdo-005/COPEAD/29-09-10.- Derivado de que a la fecha la Dirección Administrativa continua sin dar el debido cumplimiento a diversos acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa o que sus respuestas no cumplen con lo solicitado, los integrantes de éste cuerpo Colegiado aprueban por unanimidad de votos reiterarle al Titular de la Dirección Administrativa dé cumplimiento en tiempo y forma a dichos acuerdos, asimismo para dar cumplimiento a los acuerdos emitidos el día de hoy 29 de septiembre de 2010, se dan por notificados los acuerdos aprobados con antelación al citado Titular de la Dirección Administrativa, mismo que se encuentra presente en esta sesión...”*

*“...Acuerdo-001/COPEAD/28-10-10.- Derivado de que en diversas ocasiones se le ha estado invitando al Director Administrativo a dar cabal cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa y que hasta la fecha siguen sin respuesta o que las respuestas a los mismos no cumplen con lo solicitado, los integrantes éste Cuerpo Colegiado aprueban por unanimidad de votos reiterarle dicha invitación al Titular de la Dirección Administrativa, a fin de que dé el íntegro cumplimiento a todos los acuerdos de la referida Comisión, dándole vista al*

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			9	87

*Contralor Interno sobre el presente acuerdo para los efectos legales y /o administrativos a los que haya lugar...”.*

*“...Acuerdo-001/COPEAD/24-11-10.- Derivado de que el Titular de la Dirección Administrativa de este Instituto, no envió respuesta alguna de los acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa pendientes de cumplimiento, se aprueba por unanimidad de votos reiterarle la solicitud al Titular de la Dirección Administrativa para que dé el debido cumplimiento a dichos acuerdos, aclarando que dicha solicitud también se le expreso a través del Acuerdo-001/COPEAD/28-10-10...”.*

A éstos acuerdos el Titular de la Dirección Administrativa da respuesta a través de la memoranda IEE/DA/0674/10, IEE/DA/0675/10 e IEE/DA/0691/10 de fecha 28 de enero de 2011, en la cual se informa que “...se le han estado dando contestación a los acuerdos solicitados por esta comisión, incluso a las memorandas remitidos(sic) por usted de inconformidad de contestación a los acuerdos...” y que “...dichos acuerdos están siendo contestados a la brevedad, a fin de poder dar cumplimiento a todos y cada uno de ellos...” no obstante, dichas respuestas carecen de sustento, considerando lo siguiente:

I) Los citados acuerdos requieren que se le dé cumplimiento a los acuerdos de la Comisión y no solo contestación.

II) La respuesta al **acuerdo-005/COPEAD/29-09-10** fue enviada el 28 de enero de 2011, cuatro meses después de haberse emitido, lo cual evidencia que no se está dando respuesta a la brevedad al mismo acuerdo que se responde.

III) Existen acuerdos que son respondidos hasta un año después de haberse emitido, además de que la respuesta no cumple con lo requerido por la Comisión, lo cual es evidencia clara de que no se está dando respuesta a la brevedad, tal y como lo indica el Director Administrativo y por tanto el cumplimiento de acuerdos nunca se dio.

IV) Tomando como referencia los acuerdos: 02/COPEAD/06-08-10, 003/COPEAD/06-08-10, 004/COPEAD/06-08-10, 005/COPEAD/06-08-10, 006/COPEAD/06-08-10, 007/COPEAD/06-08-10, 008/COPEAD/06-08-10, 009/COPEAD/06-08-10 y 013/COPEAD/06-08-10, que fueron aprobados el 6 de agosto de 2010, nunca se les dio cumplimiento, aún cuando se les dio respuesta por parte del Titular de la Dirección Administrativa, éstas estaban fuera de tiempo, además, carecían de sustento y lógica, tal es el caso de la respuesta que da al acuerdo 007/COPEAD/06-08-10, por medio del memorandum IEE/DA//609/10 donde indica que la inclusión de la meta que solicitó la Comisión Permanente Administrativa, se encontraba incluida en la meta 12 del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección Administrativa, siendo que el Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección Administrativa, que aprobó el Consejo General de este Instituto el 27 de octubre de 2010 y que es el mismo que presentó el Director Administrativo ante la Comisión, solo tiene 10 metas, por tanto es claro que la respuesta no cumple con lo requerido por la Comisión.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		10	87

## DE LAS PROPUESTAS DE METAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA PARA INCLUIRSE EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011 DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Con fecha 5 de agosto de 2010 el Titular de la Dirección Administrativa, L.A.P. Francisco Rivera Morán por medio del memorándum número IEE/DA/0420/10 envió su propuesta de Programa Operativo Anual 2011, el 6 de agosto del mismo año, en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Administrativa, los Integrantes de la Comisión junto con el Titular de la Dirección Administrativa, analizaron dicho Programa Operativo, al cual se le hicieron las observaciones y propuestas convenientes, con la finalidad que se incluyeran antes de ser sometidas ante Consejo General de este Instituto, mismas que se aprobaron y derivaron en los siguientes acuerdos:

**Acuerdo-002/COPEAD/06-08-10.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de ésta Comisión proponer al Titular de la Dirección Administrativa la inclusión de la siguiente meta dentro del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección a su cargo:

*“Revisar y evaluar los procedimientos administrativos y la normatividad interna aplicable a la Dirección Administrativa, para que una vez que se tenga el diagnóstico, se propongan para su aprobación ante la Junta Ejecutiva las modificaciones correspondientes, dando vista a la Comisión Permanente Administrativa, de todos los pasos que realice la Dirección Administrativa para el cumplimiento de ésta meta”.*

**Acuerdo-003/COPEAD/06-08-10.-.** Se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección Administrativa adicionar al final de la meta número 2 de Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección Administrativa propuesto por el citado Director, el siguiente texto:“Con la finalidad de brindar elementos que les permitan analizar, proponer y recomendar acciones de mejora.”

Quedando estructurada de la siguiente forma:

*“Operar y controlar la ejecución del presupuesto asignado a este Organismo conforme a los lineamientos estipulados, informando mensualmente a la DG y a la COPEAD, con la finalidad de brindar elementos que les permitan analizar, proponer y recomendar acciones de mejora”.*

*Asimismo se solicita que dentro del Punto de “Objeto de medición” de la meta en comento, se modifique para que en lugar de que diga “Reporte Mensual” diga “Reporte Mensual Financiero y Presupuestal.”*

**Acuerdo-004/COPEAD/06-08-10.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de ésta Comisión proponer al Titular de la Dirección Administrativa la inclusión de la siguiente meta dentro del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección a su cargo:

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			11	87

*“Operar y controlar la ejecución del presupuesto asignado a este Organismo conforme a los lineamientos estipulados, informando mensualmente a los integrantes del Consejo General y a la Junta Ejecutiva de este Instituto, con la finalidad de brindar elementos que les permitan la mejor de toma de decisiones.*”

**Acuerdo-005/COPEAD/06-08-10.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de ésta Comisión proponer al Titular de la Dirección Administrativa la inclusión de la siguiente meta dentro del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección a su cargo:

*“Administrar, registrar y controlar los procesos de adquisición, para asegurar que las adquisiciones se den de forma consolidada, al mejor precio y calidad en forma conjunta con el Comité de Adquisiciones, a través de la presentación del proyecto en el mes de Enero del Programa Anual de Adquisiciones para su aprobación”.*

**Acuerdo-006/COPEAD/06-08-10.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de ésta Comisión proponer al Titular de la Dirección Administrativa la inclusión de la siguiente meta dentro del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección a su cargo:

*“Administrar, registrar y controlar los procesos de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, y del parque vehicular para su correcto funcionamiento, a través del análisis de los costos de mantenimiento de los mismos en seguimiento del programa de mantenimiento”.*

**Acuerdo-007/COPEAD/06-08-10.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de ésta Comisión proponer al Titular de la Dirección Administrativa la inclusión de la siguiente meta dentro del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección a su cargo:

*“Presupuestar los requerimientos de las unidades administrativas y técnicas con el fin de elaborar el anteproyecto del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012 del IEE, proyectando el programa anual de adquisiciones y en su caso la contratación de personal eventual para ese año”.*

**Acuerdo-008/COPEAD/06-08-10.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de ésta Comisión proponer al Titular de la Dirección Administrativa la inclusión de la siguiente meta dentro del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección a su cargo:

*“Proponer a la USEP la Capacitación del personal de la Dirección Administrativa en diferentes áreas conforme a su perfil, para desarrollar su trabajo de forma eficiente”.*

**Acuerdo-009/COPEAD/06-08-10.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de ésta Comisión proponer al Titular de la Dirección Administrativa la inclusión de la siguiente meta dentro del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección a su cargo:

*“Generar y entregar de manera mensual a la Dirección General y a la COPEAD un estado del ejercicio presupuestal o un reporte del ejercicio presupuestal por área, a nivel capítulo y partida.”*

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			12	87

La Dirección Administrativa pretendió dar respuesta a los acuerdos ya descritos en los párrafos que anteceden mediante memoranda enviada a los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa el 28 de enero de 2011, sin embargo las respuestas de la Dirección no cumplieron con lo requerido, con base en lo siguiente:

Con fecha 6 de agosto de 2010 se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Administrativa, en ésta se analizó de manera conjunta con el Titular de la Dirección Administrativa, L.A.P. Francisco Rivera Morán, el Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección, al cual se le hicieron las observaciones y propuestas convenientes por medio de los citados acuerdos, con la finalidad de que el Director Administrativo incluyera éstas antes de ser sometidas a aprobación del Consejo General. Dando seguimiento a dichas propuestas, se notificaron los acuerdos al Titular de la Dirección a través de la memoranda número IEE/COPEAD-100/10 e IEE/COPEAD-101/10 de fechas 12 y 16 de agosto de 2010 respectivamente.

Asimismo con fundamento en el artículo 96 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla se solicitó el apoyo de la Directora General de este Instituto, a través del memorándum número IEE/COPEAD-104/10 de fecha 16 de agosto de 2010, a fin de agilizar la inclusión de las citadas propuestas. Por lo que la Directora General envió una solicitud al Titular de la Dirección Administrativa, por medio del memorándum número IEE/DG-1211/10 en el cual le pide que considere la inclusión de las propuestas y en caso de no ser procedentes se informe a la Comisión la debida Justificación.

De lo anterior, esta Comisión no recibió respuesta alguna, aprobándose por Consejo General con fecha 27 de Octubre de 2010 el Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección Administrativa, sin los cambios solicitados, por tanto, es irrefutable que **NO SE DIO CUMPLIMIENTO** a los aludidos acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa, por ende las respuestas dadas por el Director Administrativo, no cumplen con lo solicitado, pues además de estar fuera de tiempo, son contradictorias y carentes de sustento y lógica.

Resultado de lo anterior, fue la solicitud que se hizo al Contralor Interno mediante **acuerdo-005/COPEAD/03-02-11** con la finalidad que determine se existe alguna responsabilidad por parte del Director Administrativo, por no cumplimentar y dar respuestas inexactas a los acuerdos mencionados, haciendo la aclaración que a la firma del presente informe, el Contralor Interno no ha dado respuesta alguna.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			13	87

## DE LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES

Por lo que respecta a la supervisión de la ejecución de las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales esta Comisión realizó las diversas solicitudes las cuales fueron contestadas por la Dirección Administrativa, sin embargo dichas respuestas no cumplían con lo requerido por la Comisión, por lo que a continuación se describen dichas situaciones:

### MAYO

Con fecha veintiséis de mayo de dos mil diez en sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo, los Integrantes de la Comisión Permanente Administrativa aprobaron diversos acuerdos, mismos que la Dirección Administrativa pretendió dar respuesta, sin que ésta cumpliera con lo requerido por dichos Integrantes:

Con respecto al **Acuerdo 002/COPEAD/26-05-2010** que a la letra dice:

*“...Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de este cuerpo colegiado, solicitar nuevamente al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán, envíe a la brevedad a los integrantes de esta Comisión la propuesta de Lineamientos para el Control y Resguardo del Parque Vehicular de este Instituto, para su análisis, discusión y realización de los trámites correspondientes para que forme parte de la normatividad interna de éste Instituto, es menester aclarar que dichos lineamientos se solicitaron a través del acuerdo 005/COPEAD/23-12-09 de fecha veintitrés de diciembre de dos mil nueve, para lo cual esta comisión le envió una propuesta vía correo electrónico para su análisis (misma que se anexa)...”*

El Director Administrativo mediante memorandum IEE/DA/0407/10 respondió lo siguiente:

*“...Informo lo que el seguimiento que se le ha dado al resguardo del Parque Vehicular se encuentra estipulado en el Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado en los artículos 123, 140, 166, 190, así como en los anexos No. 13, 14 y 18 el cual fue aprobado por Junta Ejecutiva JE-20/09 de fecha 14 de agosto de 2009...”*

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			14	87

Si bien los artículos citados por el Director Administrativo se refieren en parte al control y mantenimiento de los vehículos oficiales de este Organismo Electoral, también era necesario que se complementaran, como se comentó en las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente Administrativa de los meses de diciembre de 2009 y mayo de 2010, motivo por el cual se le solicitó que presentara la mencionada propuesta de lineamientos, sin embargo, lo manifestado por el mencionado Director no correspondía a lo requerido por este Cuerpo Colegiado, quedando claro que el acuerdo **002/COPEAD/26-05-2010** (por consecuencia el **05/COPEAD/23-12-09** éste último por el cual en diciembre se solicitó dicha propuesta) quedó **SIN CUMPLIMIENTO**, por lo que se reiteró la solicitud de dar el íntegro e inmediato cumplimiento a través del memorándum número IEE/COPEAD-072/10, quedando claro que las respuestas estaban fuera de tiempo, pues dicha solicitud fue hecha desde el mes de diciembre de 2009.

Respecto al **Acuerdo-003/COPEAD/26-05-10** que indica:

*“...Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, solicitar al Director Administrativo de este Organismo Electoral, L.A.P. Francisco Rivera Morán, informe por escrito a los miembros de esta Comisión, cuantas pipas para surtir de agua a este Instituto, se compran al mes, de cuántos litros es cada pipa y cuál es su costo unitario, a cuánto asciende el gasto total a la fecha de esta compra, con qué partida se está subsanando dicho gasto, qué proveedor esta cubriendo el servicio y cómo se determinó que él fuera el prestador de éste...”*

El Director Administrativo dio respuesta a éste acuerdo por medio del memorándum número IEE/DA/408/10, mencionando que del periodo comprendido del mes de marzo al mes de junio, el gasto promedio mensual por cada pipa fue de \$2,000.00, lo que resultaría en total un gasto aproximado de \$8,000.00, sin embargo al pretender dar respuesta al acuerdo 014/COPEAD/14-08-10, por medio de la memoranda IEE/DA/453/10 e IEE/DA/503/10, informa que del mes de marzo al 31 de julio se había gastado un total de \$4,828.03 en el servicio de pipas y que en el mes de julio se utilizó más éste servicio, lo que obviamente contradecía lo informado con anterioridad. Por lo que la Comisión le señaló dichas contradicciones, por medio de la memoranda IEE/COPEAD-0115/10 e IEE/COPEAD-0132/10, no obstante, en el mes de enero de 2011 dicho Director informa que por el servicio de pipas, correspondientes del mes de marzo al mes de junio el gasto fue de la siguiente manera:

Febrero	\$ 939.60
Marzo	\$ 6,808.20
Abril	\$ 1,785.60
Mayo	\$ 4,663.20
Junio	\$ 740.80

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			15	87

Faltando por informar el mes de julio que a decir del Director fue el mes en el que se utilizó más este servicio y el mes de agosto que nunca fue informado. Lo anterior muestra claramente una serie de contradicciones en las que incurre el Director Administrativo, motivo por el cual se solicitó al Contralor Interno, Dr. Paúl Rodríguez Barragán mediante **acuerdo-005/COPEAD/03-02-11** que determine si existe responsabilidad por parte del titular de la Dirección Administrativa, L.A.P. Francisco Rivera Morán, como resultado de estas contradicciones, acuerdo que a la firma del presente documento se encuentra sin respuesta.

Con respecto al **Acuerdo 004/COPEAD/26-05-2010** mismo que señala textualmente lo siguiente:

*“...Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán, informe en qué fecha se dió por concluido el contrato de arrendamiento del edificio que ocupaba las oficinas de este Instituto, ubicado en la 15 poniente 3515 colonia Belisario Domínguez, indicando si después de desocuparlo se pagó alguna renta y a que mes correspondió o si se realizó algún pago de los que exigía el dueño del inmueble en mención...”.*

El Director Administrativo mediante memorandum IEE/DA/0409/10 respondió lo siguiente:

*“...Informo que el ultimo mes que se pago de renta fue el mes de febrero, con respecto a la fecha de cancelación de contrato, la unidad Técnica o Administrativa es la Unidad Jurídica la encargada de celebrar contratos o en su caso la vigencia o cancelación ...”.*

En la respuesta el Director Administrativo no precisó si se realizó algún pago de los que exigía el dueño del inmueble, ni la fecha en la cual se da por concluido el contrato, por lo que el cumplimiento al acuerdo fue incompleto, razón por la cual se solicitó al aludido Director a través del memorándum número IEE/COPEAD-073/10 diera cumplimiento total al citado acuerdo, enviando además a los miembros de la Comisión Permanente Administrativa, copia del documento recibido por la Dirección Administrativa mediante el cual se tuvo conocimiento de la terminación del contrato de arrendamiento y que avala la cancelación del pago respectivo, o en su caso, indicara por escrito la forma y la fecha en que el Titular de la Dirección Administrativa determinó que se cancelara dicho pago, complementando dicha petición solicitando que se informara la forma en que se determina que se realicen o se cancelen todos los pagos a proveedores de materiales y servicios de este Organismo Electoral que conlleven previamente la celebración y/o cancelación de un contrato debido a que dicho Titular no dio respuesta argumentando que el área encargada de cancelar contratos es la Unidad Jurídica.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			16	87

En referencia al Acuerdo-**005/COPEAD/26-05-10** que a la letra dice:

*“...Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán, que una vez que se cuente con el primer recibo del servicio de energía eléctrica correspondiente al bimestre que ha estado ocupando este edificio el personal de este Instituto, analice e indique si se ha incrementado el gasto de dicho servicio, si es así, detalle como impacta al presupuesto y como se enmendaría en su caso dicha situación...”*

El Director Administrativo mediante memorándum número IEE/DA/0407/10 respondió lo siguiente:

*“...Informo lo que el seguimiento que se le ha dado al resguardo del Parque Vehicular se encuentra estipulado en el Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado en los artículos 123, 140, 166, 190, así como en los anexos No. 13, 14 y 18 el cual fue aprobado por Junta Ejecutiva JE-20/09 de fecha 14 de agosto de 2009...”*

Como se observa el Director Administrativo, en ningún momento dio respuesta al acuerdo citado en su memorándum número IEE/DA/0407/10, por lo cual se le informó a través del memorándum IEE/COPEAD-072/10 que dicha respuesta no existía, requiriéndosele a su vez el debido cumplimiento, quedando claro con lo anterior que la respuesta era carente de sustento y de lógica.

No obstante lo anterior, el Director Administrativo da una nueva respuesta a través de su memorándum IEE/DA/0410/10 indicando lo siguiente:

*“...Informo que a la fecha en estos día fue remitido a esta dirección el recibo de energía eléctrica por la cantidad de \$ 47,449.00 referentes al mes de mayo-junio, siendo esté (sic) el primer recibo por parte de la Comisión Federal de Electricidad...”*

Conforme a lo anterior, es evidente que la respuesta que se da al citado acuerdo, únicamente hace referencia al monto a pagar por el servicio de energía eléctrica, sin embargo no se realizó, ni se informó el análisis sobre el incremento o reducción en el costo de este servicio y por ende tampoco se manifestó el impacto al presupuesto, mucho menos la forma en la que se enmendaría dicha situación en caso de haberse presentado un incremento, motivo por el cual a través del memorándum IEE/COPEAD-074/10 se informó al titular de la Dirección Administrativa que dicho comunicado no contenía lo solicitado en el acuerdo de referencia y por tanto se encontraba sin cumplimiento, solicitando que se atendiera a la brevedad, quedando finalmente sin cumplimiento.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			17	87

En lo que respecta al **Acuerdo 006/COPEAD/26-05-2010**, que a la letra dice:

*“...Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán, informe por escrito las propuestas con las que cuenta la Dirección a su cargo, para la contratación del estacionamiento de vehículos del personal de este órgano electoral, contratación que el citado director hizo del conocimiento de los miembros de esta Comisión en esta sesión. Al mismo tiempo se solicita que informe acerca del espacio que se contrató para los vehículos oficiales de este Instituto, indicando la funcionalidad del mismo, debido a que se ha observado que dichos vehículos permanecen estacionados en las calles cercanas a este Instituto durante todo el día y parte de la noche...”*

El Director Administrativo mediante memorándum número IEE/DA/0411/10 respondió lo siguiente::

*“...las propuestas de la contratación son: 1.- EDGAR ISRAEL SÁNCHEZ VILLALVAZO con una superficie de 600.84 metros 2.- ARCO DORADO con una superficie de 700 metros cuadrados, 3.- ALVARO DE LA VIA Con una superficie de 500 metros; con respecto a la funcionalidad del mismo es con el objetivo de evitar mas robos a los vehículos tanto del instituto como del Personal, ya que constantemente se venían sucintando(sic) robos, por lo que se presento la propuesta de que de arrendar un estacionamiento, una vez arrendado el inmueble se procedió a enviar una circular a todas las unidades administrativas y/o técnicas, donde se les informaba que deberían de guardar el parque vehicular en dicho estacionamiento toda vez que cualquier percance que tuvieran los vehículos afuera de las instalaciones deberá ser cubierto por el resguardante del vehículo, por lo que queda bajo su responsabilidad...”*

Dicha información NO fue precisa respecto a las propuestas consideradas a contratar como espacio para estacionamiento para los vehículos del personal de este Organismo, por cual se solicitó a dicho Director Administrativo que remitiera a los miembros de la Comisión Permanente Administrativa de manera puntual cada una de las propuestas detallando: superficies disponibles, costos, condiciones de uso, estado físico de dichas áreas y disponibilidad; FUNCIONALIDAD: atendiendo a ubicación, distancia entre este y el Instituto, acceso, iluminación y seguridad.

Respecto al espacio que se contrató como estacionamiento para los vehículos oficiales de este Instituto, se solicitó que informara claramente la funcionalidad de éste, pues era un hecho que la lejanía que tenía con respecto a la sede de este Instituto, hacía perder tiempo de traslado al personal, no obstante ya no se dio respuesta, quedando sin cumplimiento el aludido acuerdo.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			18	87

En lo que respecta al **acuerdo 009/COPEAD/26-05-2010** que a la letra dice

*“...Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán, que en un plazo no mayor a 5 días hábiles, presente un informe por escrito a los miembros de este cuerpo colegiado, sobre el percance ocurrido la noche del 17 y madrugada del 18 de abril, mismo en el que participo un vehículo oficial de este Instituto, en el cual se encuentran involucrados el Consejero Presidente del distrito 4 y una capturista del mismo distrito, informando a detalle en que momento tuvo conocimiento la Dirección Administrativa de dicho percance, a quien estaba asignado el vehículo, hora y lugar exacto del incidente, estado físico del personal de este instituto y del vehículo, quién pago y/o está pagando o pagará la reparación del daño (gastos médicos, compostura o sustitución del vehículo), en caso que la aseguradora no esté sufragando los gastos mencionados, informar el motivo de esta situación y que trámites se están llevando a cabo para que se realice el pago de estos, así mismo derivado de que el Director Administrativo en ésta sesión indicó que la copia del informe del ajustador de la aseguradora, del dictamen de vialidad y del ministerio público, se encuentra en poder de la Unidad Jurídica de este Instituto se aprueba solicitar dichas copias al titular de ésta Unidad, asimismo se solicita al Director en mención que realice los trámites correspondientes para la sustitución del vehículo a la brevedad, a fin de que no se vean retrasadas las actividades de dicho Consejo Distrital...”*

El Director Administrativo mediante memorándum número IEE/DA/0412/10 respondió lo siguiente:

*“...remito a usted el expediente de lo ocurrido en el distrito 4...”*

Conforme con la respuesta, se observa que el acuerdo, no solicita el expediente de lo ocurrido en el distrito 4, lo que se le solicita es que el Director Administrativo presente un informe por escrito a los miembros de la Comisión Permanente Administrativa sobre el incidente ocurrido la madrugada del 18 de abril, precisando información que permita a los integrantes de este Cuerpo Colegiado llevar a cabo un análisis, y en su caso, estar en posibilidad de emitir algún acuerdo o recomendación que pudiera coadyuvar con la Dirección Administrativa, en lo referente a los gastos originados por dicho siniestro.

No obstante, una vez revisadas las copias del expediente, mismas que indicaban los procedimientos que siguió el Instituto sobre el mencionado accidente, se informó al Titular de la Dirección Administrativa mediante memorándum número IEE/COPEAD-076/10 que este expediente no respondía a las preguntas realizadas por este Cuerpo Colegiado, tal es el caso de la solicitud de información respecto a ¿quién está sufragando o sufragó los gastos de los daños del siniestro? ya que en la documentación remitida, se

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			19	87

encontró un oficio de fecha 14 de mayo de 2010, signado por el gerente, el subgerente y el supervisor de la aseguradora HDI Seguros S. A. de C. V., en el cual indican que dicha empresa: **no esta en posibilidades de realizar ningún pago o indemnización, conforme a la cláusula 10° de la perdida del derecho a ser indemnizado**, no existiendo otro documento que indicara quien cubrió los gastos de dicho incidente, requiriendo que se diera puntal respuesta al citado acuerdo, sin embargo, nunca fue aclarado quien pagó el vehículo siniestrado, quedando sin cumplimiento el acuerdo en cuestión.

## JUNIO

Con fecha seis de Junio de dos mil diez en Sesión Ordinaria que correspondía al mes de junio, los Integrantes de la Comisión Permanente Administrativa aprobaron diversos acuerdos, mismos que la Dirección Administrativa pretendió dar respuesta, sin que ésta cumpliera con lo requerido por dichos Integrantes, dentro de los acuerdos que se hace referencia, está el **Acuerdo-010/COPEAD/14-06-10** mismo que indica lo siguiente:

*“...Con fundamento en el artículo 37 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral, los integrantes de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo, Lic. Francisco Rivera Morán, informe por escrito mediante que acuerdo de Consejo General y/o los números de acuerdos de Junta Ejecutiva donde fueron aprobados y/o ajustados los techos presupuestales, para la adquisición de Material electoral, documentación auxiliar, boletas electorales, servidor, servicio de radiocomunicación, entre otras adquisiciones, debido a que los montos presentados como techos y los cuales fueron utilizados en las referidas adquisiciones son los que se aprobaron en noviembre del año pasado para el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2010, sin embargo dicho presupuesto fue modificado, cambiando a su vez los montos a nivel capitulo y a nivel partida, por lo tanto dichos techos presupuestales se vieron afectados, Cabe mencionar que en el citado ajuste del presupuesto, no existe un documento alguno que avale la aprobación de los citados techos, motivo por el cual se requiere saber, por que se realizaron las adjudicaciones sin haberse aprobado los multicitados techos, tal y como lo marca la norma antes referida...”*

El Titular de la Dirección Administrativa da respuesta a través del memorándum número IEE/DA/0739/10, informando una serie de acuerdos de Junta Ejecutiva en los cuales se aprueba dar suficiencia a diversas partidas, asimismo los techos presupuestales de otros conceptos, sin embargo no existen acuerdos donde se aprueben los ajustes a los techos presupuestales para la adquisición de material electoral, documentación auxiliar, boletas electorales, servidor, servicio de radiocomunicación, combustible, etc., ahora bien, el dar suficiencia a partidas del presupuesto de este Organismo Electoral, no puede entenderse como aprobación de techos presupuestales, pues al darse suficiencia a la

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		20	87

partida, sólo se transfiere recurso que pudiera ser un monto parcial del total que se requiere o en su caso un monto mayor si existen otras adquisiciones en la misma partida, ejemplo claro es el acuerdo de Junta Ejecutiva IEE/JE-034/10 del 22 de abril de 2010, donde se aprueba darle suficiencia de \$15,879,428.11 a la partida 3207 utilizada para pagar el PREP, sin embargo éste monto no fue el techo presupuestal con el cual se adquirió dicho programa, por tanto es claro que la respuesta de la Dirección Administrativa no cumplió con lo solicitado por esta Comisión. Derivado de lo anterior, se solicitó al Contralor Interno mediante **Acuerdo-005/COPEAD/03-02-11** que determine si existe alguna responsabilidad por parte del Director Administrativo por no cumplimentar y dar respuestas inexactas al acuerdo en mención, haciendo la aclaración que a la firma del presente informe, el Contralor Interno no ha dado respuesta alguna.

### JULIO

Con fecha veintitrés de julio de dos mil diez los Integrantes de la Comisión Permanente Administrativa mediante **Acuerdo-004/COPEAD/23-07-10** aprobaron que *“...aprueban por unanimidad de votos reiterarle la solicitud al Titular de la Dirección Administrativa de este Instituto sobre la entrega de informes detallados de las ampliaciones presupuestales realizadas por la Secretaria de Finanzas y Administración al presupuesto 2010 de este Instituto, por capitulo y por partida, que se entregue de manera mensual y no un acumulado...”*.

A dicho acuerdo el Titular de la Dirección Administrativa a través del memorándum número IEE/DA/0735/10 de fecha 28 de Enero de 2011, envía su respuesta, misma que no satisface lo solicitado, debido a que los datos fueron entregados hasta el mes de enero de 2011, de manera acumulada y no de manera mensual, con montos totales y no detallada por capitulo y partida, es decir, no se dio respuesta precisa, ni en tiempo al referido acuerdo, haciendo la aclaración que la misma Comisión ya había formulado dicha petición a través del acuerdo-006/COPEAD/19-02-10 en sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero de 2010, sin embargo, tampoco se le dio respuesta.

Otros de los acuerdos que se encuentran en la misma situación y que corresponden al mes de julio, son los acuerdos **005/COPEAD/23-07-10** y **006/COPEAD/23-07-10** a los cuales tampoco se les dio cabal cumplimiento:

Dichos acuerdos señalan textualmente lo siguiente:

*“...Acuerdo-005/COPEAD/23-07-10.- Los integrantes de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos reiterarle al Titular de la Dirección Administrativa de este Instituto entregue por capitulo y partida el informe sobre el ejercicio presupuestal de este Organismo tal y como se venia entregando y que no se ha recibido desde diciembre de 2009 a la fecha, puntualizando, como se ha hecho ya en otras*

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			21	87

ocasiones, que ésta información debe remitirse de manera mensual a los integrantes de este Cuerpo Colegiado...”.

*“...Acuerdo-006/COPEAD/23-07-10.- Los integrantes de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos solicitarle al L.A.P. Francisco Rivera Morán, Titular de la Dirección Administrativa de este Instituto que en un término de 48 horas informe por escrito a los miembros de este Cuerpo Colegiado, las razones por las cuales desde que asumió el cargo no se ha entregando a los miembros de esta Comisión la información presupuestal que se le ha requerido en distintas ocasiones, así como el por qué no se ha dado cumplimiento a múltiples acuerdos emitidos por este Cuerpo Colegiado...”.*

A estos acuerdos el Director Administrativo da respuesta a través del memorándum número IEE/DA/0740/10, de fecha 28 de enero de 2011, donde informa que ha enviado los informes solicitados, sin embargo, es menester precisar que pese a que los integrantes de la Comisión aclararon al Director desde el mes de Enero de 2010 a través del Acuerdo-008/COPEAD/14-01-10, el tipo de informes que esta Comisión requiere para poder cumplir con sus atribuciones de supervisión y vigilancia, mismos que se recibían de manera mensual hasta el mes de noviembre de 2009, el aludido Director no ha cumplido con la entrega, asimismo, es necesario precisar que los informes a que dicho titular refiere en el memorándum número IEE/DA/0740/10, no detallan de manera mensual, como fueron ajustados, ejercidos, ampliados o modificados presupuestalmente los recursos a nivel partida, por tanto la respuesta no cumplió con lo requerido por la Comisión Permanente Administrativa, cabe precisar que en el acuerdo 006/COPEAD/23-07-10, se da un termino de 48 horas para que informe respecto a dichos informes, aún así el mencionado Director responde seis meses después, por tanto dichos acuerdos quedaron sin el debido cumplimiento.

## AGOSTO

De igual modo en sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Administrativa de fecha seis de agosto de dos mil diez se aprobaron diversos acuerdos, mismos que la Dirección Administrativa pretendió dar respuesta, sin que ésta cumpliera con lo requerido por dichos Integrantes:

Para explicar los incumplimientos de la Dirección Administrativa tenemos el **Acuerdo-013/COPEAD/06-08-10** mediante el cual la Comisión solicitó que:

*“...una vez que se cuente con el recibo de energía eléctrica correspondiente al bimestre en el que estuvo en operación el PREP, informe el monto a pagar y analice si hubo incremento en éste servicio, indicando en su caso si dicho incremento impacta en el presupuesto y el modo en que se solventaría...”.*

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			22	87

La Dirección Administrativa a través del memorándum número IEE/DA/0452/10 de fecha 31 de Diciembre de 2010 y recibido por los integrantes de esta comisión 28 de Enero de 2011 informa que:

**Respuesta 1)** *“...no se realizo pago algún no de renta de plantas de energía para el PREP ya que esa Planta fue prestada por la Comisión Federal de Energía Eléctrica...”*

**Respuesta 2)** *“...Con referencia al pago de Energía Eléctrica de las oficinas que ocupaba el PREP, en esta Dirección no fue recepcionado el recibo de energía eléctrica, por lo tanto no hay incremento que impacte en el presupuesto...”*

Estas respuestas no integraron lo solicitado por este Cuerpo Colegiado debido a:

Lo que respecta a la **respuesta 1)** a los integrantes de la Comisión no les queda claro si se arrendaron o no las plantas pues dicha Dirección indica que no se realizó pago algún **no de renta**.

Con respecto a la **respuesta 2)** esta Comisión considera que si la fecha que la Dirección Administrativa da respuesta al acuerdo en cuestión es el 28 de Enero de 2011, es imposible que no haya recibido algún recibo por el consumo de energía eléctrica y que por ese motivo determine que no hay incremento que impacte en el presupuesto, siendo que con base en los informes presentados por la misma Dirección a través del memorándum número IEE/DA/0018/11, por consumo de energía eléctrica del mes de julio al mes de diciembre se ejercieron los siguientes montos:

Julio: \$107,441.00  
 Agosto \$ 88,400.83  
 Septiembre \$ 74,056.08  
 Octubre \$ 55,132.96  
 Noviembre \$ 30, 659.00  
 Diciembre \$ 24,840.00

En ese entendido, es evidente que la respuesta de la Dirección Administrativa no cumplió con lo solicitado por la Comisión Permanente Administrativa, además de que ésta fue entregada ya concluido el ejercicio 2010 y la finalidad del acuerdo era que la Comisión pudiera emitir alguna recomendación que coadyuvara con la Dirección Administrativa en el ejercicio de sus atribuciones durante dicho ejercicio, por lo que dicho acuerdo quedó sin cumplimiento.

Derivado de anterior, los Integrantes de la Comisión Permanente Administrativa en Sesión Ordinaria de fecha tres de Febrero de dos mil once aprobaron solicitar al Contralor

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			23	87

Interno, Dr. Paúl Rodríguez Barragán que determine si existe responsabilidad por parte del Titular de la Dirección Administrativa, L.A.P. Francisco Rivera Morán, como resultado de dichas respuestas inexactas.

Otro acuerdo que se encontró en la misma situación es el **014/COPEAD/06-08-10**, el cual manifiesta:

*“...Se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección Administrativa que informe cuánto ha costado en total la contratación de pipas para surtir de agua al Instituto del periodo comprendido durante los meses de marzo a agosto del año en curso, indicando en qué meses se elevó dicho pago, si dicha contratación incrementó el gasto en el servicio de agua y cuál fue el impactó de éste en la partida 3105, en caso de existir incremento en el mencionado gasto, cómo se ha solventado, proporcionando además las copias de las facturas de los proveedores de las pipas de agua, que se han pagado durante el citado periodo...”*

El Director Administrativo mediante memorándum número IEE/DA/0453/10 informa que con respecto al servicio de pipas del periodo del mes de marzo al mes de Julio, este Organismo Electoral ha erogado un total de \$4,828.03 y que además aclara que fue el mes de Julio en el que se utilizó más éste servicio, informando también que no se ha tenido un incremento elevado en el pago del servicio del agua y por tanto no impacta en el presupuesto, derivado de lo anterior.

Sin embargo, mediante memorándum número IEE/COPEAD-115/10, la Comisión le preciso al Titular de la Dirección Administrativa que existían inconsistencias en sus respuestas conforme con lo siguiente:

A través del memorandum IEE/DA/408/10 recibido el 23 de Julio de 2010, se informó que el gasto promedio mensual por cada pipa fue de \$2,000.00, ahora bien, tomando como referencia el periodo en el que se inició la contratación de pipas y el ultimo mes que informa (*correspondiendo éste del mes de marzo al mes de Junio*), el gasto por éste servicio en el periodo que se informa fue de aproximadamente \$8,000.00.

Sin embargo, lo respondido mediante el memorandum IEE/DA/0453/10 informando que el gasto por este servicio del periodo de Marzo a Julio fue de \$4,828.03 contradice lo comunicado en el memorandum IEE/DA/408/10, comentado en el párrafo que antecede y que resulta una erogación aproximada por el servicio de PIPAS de \$8,000.00.

Además en el citado memorandum IEE/DA/0453/10 informó que dicho gasto no impactó en el presupuesto, por lo tanto mediante memorándum número IEE/COPEAD-115/10 también se le solicitó que explicara ésto, ya que conforme a lo aprobado por el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo CG/AC-027/10 de fecha 17 de febrero de 2010, el monto autorizado en la partida 3105 para el ejercicio presupuestal 2010 fue de \$25,763.23, sin embargo, el ejercido total en dicha partida con corte al mes de **JUNIO** era de \$23,299.14, faltando registrar aún el mes de Julio y los meses

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			24	87

subsecuentes y que al sumarse rebasaría el monto anual autorizado, lo que demostraba que la compra de agua en pipas sí impactaba al presupuesto.

De igual forma, se le manifestó al Director Administrativo que de acuerdo a lo publicado en la página web de este Instituto, en el apartado de transparencia, durante el primer bimestre del año 2010 correspondiente a los meses de enero y febrero en la partida 3105 se había ejercido un total de \$1,393.60, sin embargo para el mes de marzo el ejercido total en dicha partida fue de \$8,286.55, por lo que el monto erogado en dicho mes por el servicio de agua fue \$6,892.95 cuadruplicándose el gasto con respecto al primer bimestre. Asimismo, a partir de esa fecha el gasto promedio mensual en esa partida fue de aproximadamente \$5,450.00, generándose un gasto total de MARZO a JUNIO de \$21,905.54, razón por la cual en el referido memorándum de este Cuerpo Colegiado, se solicitó al Director que informara por escrito a los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa, el monto que fue pagado al SOAPAP durante el primer semestre, detallando los montos erogados mensuales y/o bimestrales, el monto aproximado a pagarse en el segundo semestre y el monto mensual pagado por el servicio de PIPAS.

Por último la Dirección Administrativa no integró completamente lo solicitado por los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa, debido a que no proporcionó las copias de las facturas de los proveedores de las pipas de agua que se han pagado a la fecha y las cuales también se solicitaron en el citado acuerdo, así como nunca respondió a qué se refería cuando expresó que *“se encontraba presupuestado el gasto y por tanto dicha **“derogación”** no impacta en el presupuesto...”*.

Asimismo, en la respuesta que el Titular de la Dirección Administrativa da a través del memorándum número IEE/DA/503/10 es similar a la que formuló en el comunicado número IEE/DA/0453/10, con la variante que agregó un nuevo párrafo que a la letra dice:

*“...Con lo relacionado a las copias de los proveedores de las pipas de agua, informo que las pólizas se encuentran en revisión permanente por Contraloría Interna y por el despacho de Auditores Externos Mazars, por lo que no es posible entregar copia de dichos proveedores...”*

En ese mismo sentido, la respuesta del Director Administrativo mediante memorándum número IEE/DA/0656/10 también contradijo lo informado por él mismo con anterioridad, debido a que dicho Director informa que por el servicio de pipas, correspondientes del mes de Marzo al mes de Junio el gasto fue de la siguiente manera:

Febrero	\$ 939.60
Marzo	\$ 6,808.20
Abril	\$ 1,785.60
Mayo	\$ 4,663.20

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			25	87

Junio \$ 740.80

Por tanto los Integrantes de esta Comisión, están en espera de lo que determine el Contralor Interno derivado de las respuestas contradictorias enviadas por el director y que se solicitó al mencionado Contralor por medio del **Acuerdo-005/COPEAD/03-02-11** de fecha tres de febrero de dos mil once.

### OCTUBRE

Con fecha veintiocho de octubre de dos mil diez en sesión ordinaria correspondiente al mes de octubre, los Integrantes de la Comisión Permanente Administrativa aprobaron diversos acuerdos, mismos que la Dirección Administrativa pretendió dar respuesta, sin que ésta diera íntegro cumplimiento a lo requerido por dichos Integrantes:

En cuanto al **Acuerdo-003/COPEAD/28-10-10**, que a la letra dice:

*“...Se aprueba por unanimidad de votos de solicitar al L.AP. Francisco Rivera Morán envíe a los integrantes de esta Comisión la proyección de cierre del ejercicio presupuestal 2010, detallando como se planificarán los gastos de estos últimos meses...”*

El Titular de la Dirección Administrativa responde a través del memorándum número IEE/DA/0736/10, informando que la proyección del cierre del ejercicio presupuestal fue entregada en mesa de trabajo del mes de diciembre, comunicándose además que no se tienen pasivos y que todos los gastos fijos fueron cubiertos en tiempo y forma, de lo anterior se observó lo siguiente:

- 1) El acuerdo se emitió en el mes de octubre de 2010 y la respuesta fue entregada en el mes de enero de 2011.
- 2) La respuesta indica que la información se entregó en mesa de trabajo del Consejo General y en el mes de diciembre y el acuerdo requería la proyección de cierre del ejercicio y planificación de los últimos meses (noviembre y diciembre) y no el cierre definitivo del ejercicio, es decir, se requería la información antes de ejercerse no después de ejercerse los recursos.
- 3) Si bien los integrantes de éste Cuerpo Colegiado forman parte del Consejo General, la Comisión Permanente Administrativa tiene atribuciones distintas a las del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, por tanto se debió dar respuesta directa al acuerdo emitido por esta Comisión.

Aunado a lo anterior, la respuesta de la Dirección Administrativa no cumplió con lo solicitado por la Comisión, solicitando en Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Febrero de dos mil once al Contralor Interno de este Instituto que determinara si existe

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			26	87

alguna responsabilidad por parte del Director Administrativo derivado de dicha respuesta, que resulta además en el incumplimiento del acuerdo.

## NOVIEMBRE

Con la finalidad de que la Dirección Administrativa diera cumplimiento a lo que estipula el Reglamento del Instituto Electoral del Estado en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se emitió el **Acuerdo 002/COPEAD/24-11-10**, mismo que a la letra dice:

*“...Se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, L.A.P. Francisco Rivera Morán, informe por escrito si ha realizado el procedimiento correspondiente para que la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información en términos del artículo 15 fracción XV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publique en la página web de este Organismo Electoral la información sobre la ejecución del presupuesto del Instituto, correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del año 2010, debido a que la información que se encuentra publicada en la citada página solo está con corte al mes de Junio de 2010, faltando los informes mencionadas, asimismo en caso de no haber realizado el procedimiento correspondiente para que dicha información sea publicada, se solicita que informe los motivos de esto...”*

El Titular de la Dirección Administrativa responde a través del memorándum IEE/DA/0692/10 de fecha 28 de Enero de 2011, en el cual informa que los “... Estados de Posición Financiera y Comportamiento Presupuestal fueron remitidos a dicha comisión y a la Dirección General, sin embargo dichos Estados y el Comportamiento presupuestal fueron remitidos mediante memorandum IEE/DA/687/10, a la unidad de transparencia y acceso a la Información la cual complementa el (sic) hasta el mes de noviembre...”, ésta respuesta no integró lo solicitado por la Comisión, debido a que no se especificó la fecha en la que fue remitida la información a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, pues si ésta fue enviada después de que se emitió el acuerdo en cuestión, quiere decir que el Director Administrativo no realizó el procedimiento oportuno y por lo tanto debió informar sobre ésta situación y los motivos que la originaron, tal como lo requiere el acuerdo, sobre todo si como referencia se toma la memoranda IEE/DA/655/10, IEE/DA/657/10, IEE/DA/675/10, IEE/DA/679/10, IEE/DA/684/10, remitida a ésta Comisión y que son de numeración inferior al IEE/DA/687/10, incluso el memorándum número IEE/DA/0692/10, tienen fecha del 31 de diciembre de 2010 y que fueron entregados al presidente de la Comisión Permanente Administrativa el 28 de enero de 2011, lo que permite visualizar que la información pudo haberse entregado durante el mes de

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			27	87

diciembre, es decir después de emitirse el acuerdo, resultando un incumplimiento al acuerdo emitido por esta Comisión.

Por lo que respecta al acuerdo **004/COPEAD/24-11-10** indica lo siguiente:

*“...Se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección Administrativa informe por escrito a los Integrantes de la Comisión Permanente Administrativa la proyección de cierre que se tiene para el presente Ejercicio Fiscal 2010 y la fecha probable de éste, detallando los días que se tienen calculados para el pago de aguinaldo al personal de este Organismo Electoral, así como las fechas en el mes de diciembre en que se realizaran los pagos de prima vacacional, sueldos y aguinaldo...”*

En base a lo anterior, el acuerdo fue respondido a través del memorándum número IEE/DA/0693/10 de fecha 28 de Enero de 2011, sin embargo, la respuesta no cumplió con lo solicitado por los integrantes de este Cuerpo Colegiado, en base a lo siguiente:

- 1) El Director Administrativo pretende dar cumplimiento a través del memorandum IEE/DG-1381/10 enviado por la Dirección General, sin embargo, es responsabilidad de la Dirección Administrativa dar cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa, incluso el mismo acuerdo solicita que el mencionado Director informe por escrito a los Integrantes de la Comisión.
- 2) La Directora General da respuesta a través memorándum número IEE/DG-1381/10, a la Consejera Electoral, Alicia Olga Lazcano Ponce derivado de una petición explícita y no en cumplimiento al acuerdo en referencia.
- 3) La Directora General remite copia de conocimiento del memorándum número IEE/DG-1381/10, al Presidente de este Cuerpo Colegiado, más no así al Consejero Electoral Mtro. José Víctor Rodríguez Serrano, integrante de la misma Comisión.
- 4) La copia simple del memorándum número IEE/DA/0638/10, que supuestamente contienen la información en cuestión, solo se envía a la Consejera Electoral, Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce y no a los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa.

Por lo que se observa que no se dio cumplimiento al acuerdo.

## FEBRERO

Ahora bien, respecto a los acuerdos del mes de Febrero las respuestas fueron entregadas en el presente mes de abril por lo cual se siguen analizando, si estas cumplen

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			28	87

con lo requerido por la Comisión Permanente Administrativa, la única respuesta que fue entregada en el mes de marzo por el Director Administrativo fue la del **Acuerdo-007/COPEAD/03-02-11**, mismo que a la letra dice:

*“...Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de esta Comisión solicitar al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán informe a los integrantes de este Cuerpo Colegiado la situación que guardan las auditorías Internas y Externas realizadas a la Dirección Administrativa en el ejercicio fiscal 2010 y lo que va del 2011, en ese sentido se solicita que envíe copia simple de las observaciones que resultaron de dichas auditorías y del documento por el cual se solventaron éstas o en su caso indique la forma en que se aclararon y si estas solventaciones fueron en su totalidad, asimismo se aprueba que dicho acuerdo deberá ser cumplimentado a más tardar el día 7 de marzo de 2011...”*

Pese a que dicho acuerdo tenía como fecha máxima de cumplimiento el día 7 de marzo del presente año, el Director Administrativo le dio respuesta hasta el 16 de marzo de 2011, solo para informar que la Dirección Administrativa no cuenta con los documentos solicitados, por tal motivo dicho acuerdo es considerado como incumplido.

## DE LAS CIFRAS DEL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2010

En cuanto al cierre del ejercicio fiscal 2010, la Dirección Administrativa aún cuando se ha mostrado renuente en la entrega de información como se ha explicado en el presente documento, en fecha 13 de enero de 2011 entregó a los integrantes del Consejo General a través del memorandum IEE/DA/0018/11, los informes del comportamiento presupuestal del ejercicio fiscal 2010, de los cuales esta comisión al realizar su labor de supervisar encontró que el recurso para la adquisición del PREP (*Programa de Resultados Electorales Preliminares*) fue ampliado desde el mes de abril, como lo indica la columna de modificado del documento denominado “*COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2010*”, Sin embargo, la Junta Ejecutiva con fecha 13 de mayo de 2010 en la reanudación de su sesión ordinaria correspondiente al mes de abril, aprobó que se diera suficiencia a la partida 3207 transfiriendo el recurso de la partida 4303, lo que evidenciaba que la ampliación se realizó antes de haberse aprobado por la mencionada Junta, asimismo se detectó que en el documento antes referido, el pago total por este servicio se realizó en el mes de Junio siendo que dicho programa sería utilizado en el mes de Julio, para ser más claro en lo que se argumenta, a continuación se describe a detalle lo que la Comisión detectó:

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			29	87

- a) Para la Adquisición del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el Consejo General en su Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2010 (con los ajustes correspondientes del 17 de febrero de 2010) había asignado \$6,624,571.89.
- b) La adquisición de dicho Programa se sometió a discusión del Consejo General en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de Abril de dos mil diez, donde se aprobó a través del acuerdo CG/AC-066/10 que la empresa DSI Elecciones S. A. de C. V. fuera la encargada de realizar dicho programa. En el último párrafo del considerando cuarto del acuerdo se expresa lo siguiente:

*“...Con la finalidad de garantizar el desarrollo adecuado del programa de Resultados Electorales Preliminares se deberá dar la suficiencia presupuestal a la partida correspondiente, a través de las adecuaciones o ampliaciones necesarias para tal fin...”*

- c) Conforme a lo anterior, con fecha 13 de mayo de 2010 en la reanudación de la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva correspondiente al mes de abril, la cual inició el 22 de abril del mismo año, se aprobó la transferencia para darle suficiencia a la partida 3207, quedando de la siguiente manera:

6	De			A		
	4303	SERVICIOS GENERALES	15,879,428.11	3207	PREP	15,879,428.11

Entendiéndose con esto que al aprobarse la transferencia durante el mes de mayo, esta debió realizarse por la Dirección Administrativa en el mismo mes, sin embargo, la ampliación ya estaba asentada desde el mes de abril.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
 COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2010  
 INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
 CLAVE: 90-62

Número	Nombre	Inicial	Remanente	Incrementos	Reducciones	Trasp. Recibidos	Trasp. Otorgados	Modificado	Ejercido	Disponible**
300032003207	PREP	7,642,500.00	0.00	6,624,571.89	7,642,500.00	15,879,428.11	0.00	22,504,000.00	0.00	22,504,000.00

Ahora bien, en la partida 4303 “Transferencias para Servicios Generales” se reciben las ampliaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para el capítulo 3000, lo que quiere decir que dicha Secretaría ya había autorizado la ampliación de \$15,879,428.11, antes o el mismo 13 de mayo, sin embargo, en el documento denominado “COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2010” no se encontraba asentada dicha ampliación en la partida 4303, ni en el mismo documento correspondiente al mes de mayo. No obstante lo anterior en el documento denominado “AMPLIACIONES

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			30	87

*FINANZAS*” enviado por el Director Administrativo con fecha 28 de enero de 2011, a través del memorándum número IEE/DA/0735/10, indica que la ampliación fue realizada el 11 de Junio de 2010, citando el oficio de presidencia 3684, en ese sentido, dentro del mismo documento de la ampliaciones de finanzas, al realizar la suma de éstas, recibidas durante el mes de abril da como resultado un total de \$2,254,972.26, y en el mes de mayo suman un total de \$20,000.00, por lo que las cifras no coinciden, ni se acercan un poco a los \$15,879,428.11.

d) Finalmente dentro del documento denominado *“COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2010”* en el apartado de ejercido, se encuentra que el PREP fue pagado en su totalidad en el mes de Junio.

Derivado de lo anterior, a través del ***Acuerdo-017/COPEAD/03-02-11*** se solicitó al Director Administrativo aclarara por qué se amplió el recurso antes de aprobarse, por que se pagó el servicio antes de recibirse y por qué en el supuesto caso que este servicio no se haya pagado en su totalidad en el mes de Junio, indique por qué el documento antes mencionado demuestra lo contrario. Asimismo, se turno al Contralor Interno para que determinara si el Director Administrativo incurrió en alguna responsabilidad por este hecho, haciendo del conocimiento esta situación a la Directora General y al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto.

A dicha solicitud el Director Administrativo dio respuesta a través del memorándum número IEE/DA/0203/11 de fecha 11 de abril de 2011, sin embargo en dicho documento describe lo mismo que ya se le había informado, monto original ajustado aprobado por Consejo General, empresa ganadora, monto a ampliarse, etc., no obstante, la fecha en que el Consejo General aprobó la Contratación de la empresa DSI elecciones, S. A. de C. V., para la adquisición del PREP fue el 29 de abril de 2010 y el Director Administrativo informa que la Junta Ejecutiva en su sesión del 29 de abril (misma fecha que se aprobó por Consejo) y concluida el 13 de mayo de 2010 aprobó la transferencia correspondiente, SIN EMBARGO la fecha en que inició su sesión según consta en actas fue el 22 de abril 7 días antes de aprobarse y la aprobación de la transferencia presupuestal fue hasta su reanudación el 13 de mayo de 2010, por tanto era evidente que la transferencia debió realizarse en el mes de mayo. En el mismo documento el Director Administrativo indica que en el mes de mayo se publico el Comportamiento Presupuestal de Egresos correspondiente al mes de abril de 2010, en el cual se reflejo la transferencia presupuestal a la partida 2307 PREP por la cantidad de \$15,879,428.11, sin embargo, esa información en ningún momento aclara el por qué se asentó la ampliación en el informe del comportamiento presupuestal de egresos correspondiente al mes de abril.

Finalmente, el Director Administrativo en su dos últimos párrafos del memorandum mencionado informó que con fecha 18 de mayo del 2010, se llevo a cabo el contrato con la empresa DSI y que con la finalidad de dar cumplimiento al contrato celebrado con la

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			31	87

empresa este fue proporcionado a la Secretaría de Finanzas a fin de otorgar el recurso en el mes de Junio, esto no da la certeza de cuando se amplió el recurso, pues si la ampliación del recurso como lo indica el Director fue ampliado en mayo y como o indican los informes fue en abril, por que se expresa que el recurso lo otorgaría Finanzas en el mes de Junio. En estas respuestas nunca se contestó por que el recurso del PREP quedó asentado como ejercido total en el documento denominado Comportamiento Presupuestal de Egresos correspondiente al mes de Junio de 2010. Por tal motivo el acuerdo de la Comisión Permanente Administrativa sigue aún sin respuesta y en espera de la respuesta de la Contraloría Interna.

Continuando con la revisión de la Información enviada por el titular de la Dirección Administrativa, se analizó la enviada a través del memorándum número IEE/DA/0735/10, referentes a las Ampliaciones Presupuestales autorizadas por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla durante el Ejercicio Fiscal 2010 y se encontró que ésta no coincide con lo informado a través del memorándum número IEE/DA/0018/11, dentro del anexo 7 referente a los documentos denominados “Comportamiento Presupuestal de Egresos” correspondientes a cada uno de los meses de 2010, motivo por el cual se solicitó al Contralor Interno de este Instituto, Dr. Paúl Rodríguez Barragán, a través del **Acuerdo-016/COPEAD/03-02-11** para que con base a sus atribuciones determinara lo conducente para que se precisara lo siguiente:

- 1) Realizara las diligencias y procedimientos necesarios para determinar si la información enviada por el titular de la Dirección Administrativa en alguno de los dos documentos fue errónea.
- 2) Determinara e informara cuáles Ampliaciones Liquidadas son las correctas, las notificadas a través del memorándum número IEE/DA/0735/10 en el Informe “Ampliaciones Finanzas” ó las comunicadas a través del memorándum IEE/DA/0018/11 en los documentos denominados “Comportamiento Presupuestal de Egresos” correspondientes a cada uno de los meses de 2010, las cuales pueden identificarse en la columna de modificado, en caso de ser estas últimas cuáles serían los montos mensuales exactos de las ampliaciones y sus partidas correspondientes.
- 3) En caso de que confirmara la existencia de dichas diferencias y/o errores, determinara si existe responsabilidad por parte del Titular de la Dirección Administrativa, al enviar información errónea a la Comisión Permanente Administrativa ó por subir ésta a la Página Web de este Organismo Electoral.

Dicha petición se motivó con base en lo que a continuación se detalla:

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			32	87

El Presupuesto de este Instituto para el Ejercicio Fiscal 2010, fue ajustado por el Consejo General el 17 de Febrero de 2010, el monto total aprobado fue de **\$283,374,880.43** y en el documento denominado “COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2010”, en la columna de modificado el monto total es de \$285,764,859.43, dando una diferencia de \$2,389,979.00, revisando las Ampliaciones de Finanzas informadas a través del memorándum IEE/DA/0735/10, estas suman un total de \$936,818.34 en el mes de Febrero de 2010, del mismo modo se sumó el remanente del ejercicio presupuestal 2009 por un monto de \$1,113,160.67, sin embargo la suma de estas dos cantidades nos da un total de \$ 2,049,979.01, que al ser comparadas con el excedente que existe en el modificado total del informe del comportamiento presupuestal resulta una diferencia de \$339,999.99.

No obstante lo anterior, también en el documento denominado “COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2010” el monto total modificado es de \$303,879,259.80, éste monto resulta contradictorio, si se suma el monto ajustado por el Consejo General para el ejercicio 2010 que es de \$283,374,880.43, el remanente del ejercicio presupuestal 2009 por \$1,113,160.67 y \$3,211,790.60 que es la suma total de las Ampliaciones de Finanzas de Enero a Abril, informadas a través del memorándum IEE/DA/0735/10, ésto da un total de \$287,699,831.70 que al ser comparado con el modificado informado en el informe de comportamiento Presupuestal resulta una diferencia de \$16,179,428.10.

Pese a lo anterior, a la firma del presente documento, aún se esta en espera de la respuesta por parte de la Contraloría Interna.

Por último, en la información que esta Comisión analizó respecto al comportamiento presupuestal, detectó que existía la probabilidad que el Director Administrativo, hubiera ejercido los recursos sin la debida suficiencia presupuestal mensual, así como algunas adecuaciones presupuestarias sin que estas fueran sometidas a aprobación ante la Junta Ejecutiva, por tal motivo a través del **Acuerdo-019/COPEAD/03-02-11** se solicitó al Contralor Interno, que con base en sus atribuciones, se señalara o se precisara lo siguiente:

**A)** Determinara si al ejercer la partidas del presupuesto 2010, estas contaban con la debida suficiencia presupuestal, como lo indica el Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado en su artículo: 8 fracción I, ya que al revisar el documento denominado “COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2010” se detectó que la partida 1701 en la columna de ejercido tiene aplicados \$2,193,018.81, sin embargo, conforme al Presupuesto aprobado por Consejo General mediante acuerdo CG/AC-027/10, de fecha 17 de febrero de 2010, la partida 1701 en los

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			33	87

meses de enero y febrero cada uno tenía asignado un monto de \$639,331.26, que sumados dan una suficiencia presupuestal en el mes de febrero de \$ 1,278,662.52, el cual al ser comparado con el ejercido presupuestal en dicho mes, resulta una diferencia de \$914,356.29.

**B)** Determinara si se realizaron las adecuaciones presupuestarias correspondientes durante el ejercicio presupuestal 2010, como lo indica el Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado, debido a que en el documento denominado “*COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2010*”, se detectó que en la columna de modificado a la partida 3901 se le asignaron \$190,230.29, existiendo una diferencia de \$-57,957.60, ya que el monto total anual modificado y aprobado por el Consejo General en el mes de febrero es de \$248,187.89, evidenciando que se realizó una adecuación presupuestaria en el mes de febrero, sin que exista algún acuerdo de Junta Ejecutiva que apruebe esto.

**C)** Determinara, sí las adecuaciones presupuestarias requeridas por la Dirección Administrativa a la Junta Ejecutiva y aprobadas por esta última, fueron solicitadas previo ejercicio del Presupuesto, como lo estipula el artículo 16 del multicitado Manual de Normas y Lineamientos.

**D)** Una vez que determine lo solicitado en los puntos a, b y c, establezca si existe alguna responsabilidad por parte del Director Administrativo, derivado de dichas situaciones.

Estas consideraciones se hicieron del conocimiento del Lic. Jorge Sánchez Morales en su carácter de Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta Ejecutiva de este Instituto y de la Lic. Marcelina Sánchez Muñoz, en su carácter de Directora General y como encargada del ejercicio de las partidas presupuestales asignadas por el Consejo General. A la fecha se sigue en espera de la respuesta correspondiente.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA				PAGINAS	
28	04	2011					34	87

#### 4.- TOTAL DE SESIONES, ACUERDOS Y ASISTENCIAS.

Dando cumplimiento al numeral 21 fracción VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente Administrativa sesionó de manera Ordinaria por lo menos una vez al mes, efectuándose 12 sesiones ordinarias durante el periodo que se informa, dando un total de 136 acuerdos, de los cuales 135 fueron aprobados por unanimidad de votos y 1 por mayoría de votos, mismos que se describirán de manera breve más adelante, conforme a la fecha de sesión y número de acta los cuales fueron elaborados en tiempo y forma.

Así mismo, los miembros de esta Comisión, sin excepción alguna asistieron y participaron en las sesiones convocadas en tiempo y forma, de la misma forma en atención a las convocatorias realizadas por la aludida Comisión asistieron funcionarios invitados, los cuales sus participaciones y las sesiones se encuentran en el orden siguiente:

#	TIPO DE SESIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN			INVITADOS			
			CE-MDJL PRESIDENTE COMISION	CE-AOLP SECRETARIA COMISION	CE-JVRS MIEMBRO COMISION	CE-JSM PRESIDENTE CONS. GRAL.	CE-FAV PRESIDENTE COTAIP	L-FRM DIR. ADMVO.	L-MSM DIR. GRAL.
1	Ordinaria 04/10.	Abril 23 2010	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	NO FUE INVITADO.	ASISTIO	ASISTIO	NO FUE INVITADA
2	Ordinaria 05/10.	Mayo 26 2010	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	NO FUE INVITADO.	ASISTIO	ASISTIO	NO FUE INVITADA
3	Ordinaria 06/10.	Junio 14 2010	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	NO FUE INVITADO.	NO FUE INVITADO.	ASISTIO	NO FUE INVITADA
4	Ordinaria 07/10.	Julio 23 2010	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	NO FUE INVITADO.	NO FUE INVITADO.	ASISTIO	NO FUE INVITADA
5	Ordinaria 08/10.	Agosto 6 2010	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	NO FUE INVITADO.	ASISTIO	ASISTIO	NO FUE INVITADA
6	Ordinaria 09/10.	Septiembre 29 2010	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	NO FUE INVITADO.	NO FUE INVITADO.	ASISTIO	NO FUE INVITADA
7	Ordinaria 10/10.	Octubre 28 2010	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	NO FUE INVITADO.	NO FUE INVITADO.	ASISTIO	NO FUE INVITADA
8	Ordinaria 11/10.	Noviembre 24 2010	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	NO FUE INVITADO.	NO FUE INVITADO.	NO ASISTIO	NO FUE INVITADA
9	Ordinaria 12/10.	Diciembre 17 2010	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	NO FUE INVITADO.	NO FUE INVITADO.	NO CONVOCADO	NO FUE INVITADA
10	Ordinaria 01/11.	Enero 18 2011	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	NO FUE INVITADO.	NO FUE INVITADO.	ASISTIO	NO FUE INVITADA
11	Ordinaria 02/11.	Febrero 3 2011	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	NO FUE INVITADO.	NO FUE INVITADO.	NO ASISTIO	NO FUE INVITADA
12	Ordinaria 03/11.	Marzo 30 2011	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	NO FUE INVITADO.	NO FUE INVITADO.	ASISTIO	NO FUE INVITADA

**CE-MDJL** Consejero Electoral Miguel David Jiménez López  
**CE-AOLP** Consejera Electoral Alicia Olga Lazcano Ponce  
**CE-JVRS** Consejero Electoral José Víctor Rodríguez Serrano  
**CE-FAV** Consejero Electoral Fidencio Aguilar Víquez  
**L-FRM** Lic. Francisco Rivera Morán  
**L-MSM** Lic. Marcelina Sánchez Muñoz

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		35	87

5.- ABRIL 2010					
Tipo de Sesión:	Ordinaria	Número de acta:	ACTA/COPEAD-004/2010		
Fecha de Inicio:	23 de abril 2010	Fecha de Reanudación	N/A	Fecha de Reanudación	N/A
Fecha de Conclusión:	23 de abril 2010	Total de Acuerdos	4		

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 001/COPEAD/23-04-10.	se aprueba por unanimidad de votos el Informe Anual de Actividades 2010 de dicha Comisión, para su presentación ante el Órgano Superior de Dirección de este Instituto; facultando al Consejero Electoral Presidente de la Comisión Miguel David Jiménez López, para que realice los trámites conducentes a efecto de que el referido informe sea entregado al Consejero Presidente y este a su vez lo haga del conocimiento de los integrantes del citado Consejo.	Dar cumplimiento Artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		
Acuerdo 002/COPEAD/23-04-10.	Se solicita nuevamente al Director Administrativo, que se instale en los equipos de cómputo de los miembros de la Comisión el sistema de cómputo destinado al manejo presupuestal y financiero que lleva a cabo la Dirección Administrativa, así como las respectivas contraseñas para tener acceso a los módulos del mencionado sistema únicamente en la modalidad de consulta, dicha instalación se le ha venido requiriendo en sesiones de los meses de enero, febrero y marzo, así como también a través de los acuerdos <b>006/COPEAD/14-01-10</b> y <b>006/COPEAD/24-03-10</b> .	Dar cumplimiento a la Meta 5 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al diverso 15 fracción I inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado		X	
Acuerdo 003/COPEAD/23-04-10.	Se solicita al Director Administrativo de este organismo electoral, para que apoyado de el Coordinador de Informática, presente un Proyecto Integral Ejecutivo de Desarrollo de Tecnología Informativa, que contemple una reingeniería la cual otorgue una amplia cobertura de servicios y dé la certeza que nuestra red este debidamente protegida.	Dar cumplimiento al artículo 15 fracción I inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>I</b> NSTITUTO <b>E</b> LECTORAL DEL <b>E</b> STADO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		36	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 004/COPEAD/23-04-10.</i>	Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar al Director Administrativo, Lic. Francisco Rivera Morán, la realización de una mesa de trabajo con personal del área a su cargo y los integrantes de este cuerpo colegiado, a fin de que dicho personal conozca a los Consejeros Electorales que conforman la Comisión Permanente Administrativa los cuales coadyuvan con el cumplimiento de sus actividades.	Dar cumplimiento al artículo 15 fracción I inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>I</b> NSTITUTO <b>E</b> LECTORAL DEL <b>E</b> STADO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PÁGINAS	
28	04	2011		37	87

6.- MAYO 2010					
Tipo de Sesión:	Ordinaria	Número de acta:	ACTA/COPEAD-005/2010		
Fecha de Inicio:	26 de Mayo 2010	Fecha de Reanudación	N/A	Fecha de Reanudación	N/A
Fecha de Conclusión:	26 de Mayo 2010	Total de Acuerdos	12		

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 001/COPEAD/26-05-10.	Se informa a la Contraloría Interna de este Instituto sobre el incumplimiento a los acuerdos que ha aprobado esta Comisión por parte del Director Administrativo, para tal efecto se anexa el listado de dichos acuerdos (ANEXO 1), para que el mencionado Órgano de Control dentro del ámbito de sus atribuciones realice los trámites administrativos y legales a que haya lugar	Dar cumplimiento a los artículos 6, 7 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
Acuerdo 002/COPEAD/26-05-10.	Se solicita nuevamente al Director Administrativo, envíe a la brevedad a los integrantes de esta Comisión la propuesta de Lineamientos para el Control y Resguardo del Parque Vehicular de este Instituto, para su análisis y discusión, aclarando que dichos lineamientos se solicitaron a través del acuerdo <b>005/COPEAD/23-12-09</b> de fecha veintitrés de diciembre de dos mil nueve, para lo cual se le envió una propuesta vía correo electrónico para su análisis.	Dar cumplimiento a la meta 4 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Se entregaron diversas respuestas por parte de la Dirección Administrativa al acuerdo, Pese a esto, no cumplieron con lo requerido por la Comisión.
Acuerdo 003/COPEAD/26-05-10.	Se solicita al Director Administrativo, informe a los miembros de esta Comisión, cuantas pipas para surtir de agua a este Instituto se compran al mes, de cuántos litros es cada pipa y cuál es su costo unitario, a cuánto asciende el gasto total a la fecha de esta compra, con qué partida se está subsanando dicho gasto, qué proveedor esta cubriendo el servicio y cómo se determinó que él fuera el prestador de éste.	Dar cumplimiento a la meta 5 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Las respuestas entregadas por el Director Administrativo fueron contradictorias, por tanto dicho acuerdo no fue cumplido cabalmente.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		38	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 004/COPEAD/26-05-10.</i>	Se solicitó al Director Administrativo, que informara en qué fecha se dio por concluido el contrato de arrendamiento del edificio que ocupaba las oficinas de este Instituto, ubicado en la 15 poniente 3515 colonia Belisario Domínguez, indicando si después de desocuparlo se pagó alguna renta y a que mes correspondió o si se realizó algún pago de los que exigía el dueño del inmueble en mención.	Dar cumplimiento a las metas 1 y 4 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Se dio respuesta tardía, sin que esta cumplieran íntegramente con lo solicitado por los integrantes de la Comisión.
<i>Acuerdo 005/COPEAD/26-05-10.</i>	Se solicitó al Director Administrativo, que una vez que se cuente con el primer recibo de servicio de energía eléctrica correspondiente al bimestre que ha estado ocupando este edificio el personal de este Instituto, analice e indique si se ha incrementado el gasto de dicho servicio, si es así detalle como impacta al presupuesto y como se enmendaría en su caso dicha situación.	Dar cumplimiento a las metas 1, 4 y 5 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al Artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado		X	Aún cuando el Director Administrativo dio respuesta tardía a este acuerdo, dicha respuesta no cumplió con lo requerido por los integrantes de la Comisión.
<i>Acuerdo 006/COPEAD/26-05-10.</i>	Se solicitó al Director Administrativo, informara por escrito las propuestas con las que cuenta la Dirección a su cargo, para la contratación del estacionamiento de vehículos del personal de este órgano electoral, contratación que el citado director hizo del conocimiento de los miembros de esta Comisión en esta sesión. Al mismo tiempo se solicita que informe acerca del espacio que se contrató para los vehículos oficiales de este Instituto, indicando la funcionalidad del mismo, debido a que se ha observado que dichos vehículos permanecen estacionados en las calles cercanas a este Instituto durante todo el día y parte de la noche	Dar cumplimiento a las metas 1 y 4 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Se dio respuesta tardía, además estaba incompleta y no fue clara.
<i>Acuerdo 007/COPEAD/26-05-10.</i>	Se solicitó al Director Administrativo, un Informe detallado sobre el mantenimiento, las adecuaciones y reparaciones que se han realizado al edificio que alberga actualmente oficinas de este Órgano Electoral, mismo informe que deberá ser entregado a los integrantes de este cuerpo colegiado en un plazo no mayor a una semana contado a partir de hoy.	Dar cumplimiento a las metas 4 y 5 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>I</b> NSTITUTO <b>E</b> LECTORAL DEL <b>E</b> ESTADO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		39	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 008/COPEAD/26-05-10.</i>	Se solicitó a la Junta Ejecutiva de este órgano electoral informara a los miembros de este cuerpo colegiado, cual es la finalidad de aprobar los techos presupuestales de partidas del capitulo 2000 dos veces en dos acuerdos distintos y en la misma sesión correspondiente al 8 de febrero de 2010, a excepción de la partida 2701 que se aprobó por primera vez el 18 de enero de 2010, coincidiendo los montos totales de los techos aprobados en ambos acuerdos (los techos fueron descritos en un cuadro dentro del mismo acuerdo)	Dar cumplimiento a los artículos 6, 7 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 009/COPEAD/26-05-10.</i>	Se solicitó al Director Administrativo, que en un plazo no mayor a 5 días hábiles, presente un informe por escrito a los miembros de este cuerpo colegiado, sobre el percance ocurrido la noche del 17 y madrugada del 18 de abril, mismo en el que participó un vehículo oficial de este Instituto, en el cual se encontraban involucrados el Consejero Presidente del distrito 4 y una capturista del mismo distrito, informando a detalle en que momento tuvo conocimiento la Dirección Administrativa de dicho percance, a quien estaba asignado el vehículo, hora y lugar exacto del incidente, estado físico del personal de este instituto y del vehículo, quién pago y/o está pagando o pagará la reparación del daño (gastos médicos, compostura o sustitución del vehículo), en caso que la aseguradora no esté sufragando los gastos mencionados, informar el motivo de esta situación y que trámites se están llevando a cabo para que se realice el pago de estos, así mismo derivado de que el Director Administrativo en la sesión indicó que la copia del informe del ajustador de la aseguradora, del dictamen de vialidad y del ministerio público, obran en poder de la Unidad Jurídica de este Instituto se solicitaron dichas copias al titular de ésta Unidad, asimismo se solicitó al Director que realizara los trámites correspondientes para la sustitución del vehículo a la brevedad.	Dar cumplimiento a las metas 4, 5 y 6 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Pese a que el Director Administrativo respondió tardíamente a este acuerdo, la información que entregó no contenía lo que requirió la Comisión Permanente Administrativa, pues en primera instancia solo envió lo que a su parecer era todo el expediente del percance ocurrido, no obstante, el Director Administrativo nunca aclaró quien cubrió los gastos de Servicios medico o quien pago la reparación o sustitución del vehículo, por ende el acuerdo no fue cumplimentado.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD</b>	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD</b>	<b>José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD</b>	

FECHA DE ENTREGA			 <b>I</b> NSTITUTO <b>E</b> LECTORAL DEL <b>E</b> STADO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		40	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 010/COPEAD/26-05-10.</i>	Se solicitó a la Contraloría Interna de este Instituto, que informara a los integrantes de esta Comisión la razón por la que ha dejado de cumplir el acuerdo aprobado en asuntos generales por el Consejo General de este Instituto en fecha veintinueve de mayo de dos mil nueve y que se refiere al informe que deriva de la revisión de la información administrativa y financiera que debe ser enviada de manera mensual a dicho órgano de control por parte de la Dirección Administrativa.	Dar cumplimiento a los artículos 6, 7 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	x		
<i>Acuerdo 011/COPEAD/26-05-10.</i>	Se solicitó al Director Administrativo que se instalara en los equipos de cómputo que los miembros de esta Comisión le indiquen, el sistema de cómputo destinado al manejo presupuestal y financiero que lleva a cabo la Dirección Administrativa del Instituto, así como las respectivas contraseñas para tener acceso a sus módulos únicamente en la modalidad de consulta, en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de la notificación del presente acuerdo. se aprobó dar vista a la Contraloría Interna para los efectos legales y/o administrativos a los que hubiera lugar, debido a que los solicitado en el acuerdo también se había solicitado con anterioridad en diversos acuerdos..	Dar cumplimiento a la meta 5 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 012/COPEAD/26-05-10.</i>	Se solicitó a la Contraloría Interna de este Instituto, realizara una revisión exhaustiva a los informes presentados por la Dirección Administrativa respecto del ejercicio fiscal 2009, el primero correspondiente al ejercicio presupuestal mensual con corte al mes de noviembre de 2009 y el segundo que corresponde al informe financiero correspondiente al ejercicio fiscal 2009 enviado por el Director Administrativo al Consejero Presidente del Consejo General de este Órgano Electoral para la presentación del informe sobre el ejercicio del presupuesto que rinde de forma anual, lo anterior debido a que esta Comisión detectó algunas inconsistencias.	Dar cumplimiento a la meta 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 6, 7 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD</b>	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD</b>	<b>José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD</b>	

FECHA DE ENTREGA			 <b>I</b> NSTITUTO <b>E</b> LECTORAL DEL <b>E</b> STADO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		41	87

7.- JUNIO 2010					
Tipo de Sesión:	Ordinaria	Número de acta:	ACTA/COPEAD-006/2010		
Fecha de Inicio:	14 de Junio 2010	Fecha de Reanudación	15 de Junio de 2010	Fecha de Reanudación	
Fecha de Conclusión:	15 de Junio 2010	Total de Acuerdos	14		

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 001/COPEAD/14-06-10.	Se aprobó hacer del conocimiento de la Contraloría Interna el incumplimiento por parte de la Dirección Administrativa en la entrega de los estados del Ejercicio Presupuestal que deben entregarse mes con mes a la Comisión, información que forma parte del acuerdo de Consejo General aprobado en sesión Ordinaria el 29 de mayo de 2009, en referencia a la información financiera y presupuestal que debe entregar la Dirección Administrativa a los Integrantes de la Comisión Permanente Administrativa y los miembros del Órgano superior de Dirección de este Organismo Electoral y que sigue sin cumplimentarse, asimismo se solicita nuevamente al Director Administrativo que la información sea entregada a la brevedad requiriendo que los informes que no fueron entregados del mes de noviembre a la fecha, se entreguen mes por mes y no de manera acumulada.	Dar cumplimiento a la meta 5 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 6. 7 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		La información a que se refiere el acuerdo y que se entregaba de manera mensual por parte de la Dirección Administrativa, se dejó de entregar derivado a que el acuerdo de Consejo General por el que se modifican las metas de los Programas Operativos Anuales, varió el número de metas por ende, el acuerdo perdió la vigencia para seguir dando cumplimiento.

Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	 COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA
---	--	--	--

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 002/COPEAD/14-06-10.</i>	<p>Se solicitó al Director Administrativo, que dentro de las siguientes 24 horas, a partir de la notificación del presente acuerdo, informara por escrito a los miembros de este cuerpo colegiado las razones expresadas en esta sesión, sobre el por qué no instaló en los equipos de cómputo de los integrantes de la Comisión, el software "Microsip" destinado al manejo presupuestal y financiero que utiliza la Dirección Administrativa de este Instituto, justificando además por qué ahora se niega el acceso a dicho software argumentando que el auditor externo ha dicho que no procede tal instalación, siendo que desde el 2007, las dos encargadas de despacho anteriores proporcionaron en su momento a los integrantes de esta Comisión acceso al software denominado "SICOPRE" en el cual podía consultarse el manejo presupuestal de este Instituto, cabe aclarar que dicho software se solicitó con sus respectivas contraseñas para tener acceso a todos los módulos únicamente en la modalidad de consulta.</p>	<p>Dar cumplimiento a la meta 5 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.</p>	X		
<i>Acuerdo 003/COPEAD/14-06-10.</i>	<p>Se solicitó al Director Administrativo, que continuara con la entrega mensual a los miembros de esta Comisión de la copia de los estados de cuenta bancarios y de los cuales aun están pendientes de entrega desde el mes de noviembre a la fecha, aclarando en el presente acuerdo que dicha información no ha sido circulada, a partir de que el Lic. Francisco Rivera Moran, asumió la Dirección Administrativa, lo que ha impedido que esta Comisión cumpla cabalmente con sus atribuciones, por lo cual se solicita que a la brevedad posible haga llegar dichos estados de cuenta.</p>	<p>Dar cumplimiento a la meta 5 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.</p>	X		

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>I</b> NSTITUTO <b>E</b> LECTORAL DEL <b>E</b> ESTADO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		43	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 004/COPEAD/14-06-10.</i>	Derivado de los memorandums que circularon algunos Consejos Distritales sobre la problemática de índole administrativo que tienen en sus respectivos Consejos, los miembros de esta Comisión solicitaron al Director Administrativo, que informara como se dio solución a esta situación, si se ha corrigió la falta de material de oficina, el pago incompleto o a destiempo de gastos de campo, la entrega de vales de gasolina, asimismo es necesario que el mencionado Director informe a detalle a los miembros de este cuerpo colegiado acerca de los arrendamientos de los inmuebles de cada Consejo Municipal y Distrital, especificando, ubicación, si cuentan con recibo, montos, depósitos, periodo de arrendamiento, entre otros puntos.	Dar cumplimiento a las metas 3 y 6 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		Aun cuando el Director Administrativo no informó puntualmente sobre esta situación, envió los expedientes de cada distrito incluidos en esta problemática, información que coadyuvo para que esta Comisión pudiera emitir su postura al respecto.
<i>Acuerdo 005/COPEAD/14-06-10.</i>	Se solicitó nuevamente al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán, que enviara a los integrantes de este cuerpo colegiado, la información financiera, presupuestal y de recursos materiales que se venía entregando de manera mensual, solicitando de manera específica en este acuerdo que entregue las bitácoras de mantenimiento de vehículos asignados a las labores de este instituto, en el formato que se había aprobado para tal fin, con la finalidad de poder supervisar vigilar y coadyuvar con la dirección administrativa en el ejercicio de sus atribuciones, así como de tener conocimiento en tiempo y forma de los siniestros que pudieran sufrir dichos vehículos.	Dar cumplimiento a la meta 4 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD</b>	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD</b>	<b>José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD</b>	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		44	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 006/COPEAD/14-06-10.</i>	Se solicitó al Director Administrativo, informara a este cuerpo colegiado, acerca de las liquidaciones del personal permanente de este Instituto, ya sea que haya renunciado por voluntad propia o que haya dejado de laborar por alguna otra situación, detallando, si se ha realizado conforme a la normatividad interna de este instituto, puntualizando a cuántas personas se les ha liquidado, nombres y áreas a las que estaban adscritos, monto del pago, cuántas están en espera de su liquidación, cómo se ha solventado dichos pagos y qué tanto ha impactado al presupuesto, siendo que no se tenía contemplado la erogación de dicho recurso.	Dar cumplimiento a las metas 3 y 5 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 007/COPEAD/14-06-10.</i>	Se solicitó al Contralor Interno que en base a sus atribuciones determinara si algún funcionario de este Instituto incurrió en alguna responsabilidad, por no realizar su trabajo adecuadamente generando la demanda interpuesta en contra del Instituto Electoral del Estado en relación al inmueble arrendado durante 2007, ubicado en la avenida 25 poniente de esta ciudad, en el cual se fallo a favor del arrendador de dicho inmueble.	Dar cumplimiento a los artículos 6, 7 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		
<i>Acuerdo 008/COPEAD/14-06-10.</i>	Derivado de los múltiples oficios enviados a la Comisión, donde distritos como el 24, 23, 10, 4, entre otros, solicitan el apoyo de este cuerpo Colegiado a fin de que la Dirección Administrativa de este Instituto cumpla con la entrega material de oficina, limpieza, toners, cartuchos para impresoras etc. materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades, se solicitó al Director Administrativo, que así como manifestó en sesión que ha cumplido con la entrega en tiempo y forma, presente a los integrantes de la comisión copia de los acuses de recibo, fecha que se le solicitó el material y que se entregó, cantidad solicitada y la entregada, comparativo entre todos los Consejos Distritales indicando cuánto material se ha entregado, a que Distrito se le entrego mas y a cual menos, justificando el hecho.	Dar cumplimiento a las metas 3 y 6 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		Aun cuando el Director Administrativo no informó puntualmente sobre esta situación, envió los expedientes de cada distrito situado en esta problemática, información que coadyuvo para que esta Comisión pudiera emitir su postura al respecto.

<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
--	---	---	---

FECHA DE ENTREGA			 <b>I</b> NSTITUTO <b>E</b> LECTORAL DEL <b>E</b> ESTADO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		45	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 009/COPEAD/14-06-10.</i>	Debido a que los importes utilizados para establecer los montos para la adjudicación de toners y cartuchos de impresoras, fueron determinados a partir de la cotización de productos originales y los cuales sirvieron para establecer los topes máximos de adjudicación en el respectivo procedimiento, y además que en sesión de Comité de adquisiciones, en la que se aprobaron las bases para la adquisición de toners y cartuchos para impresoras, la Consejera Electoral Olga Lazcano, solicitó que quedara establecido por acuerdo, que se comprarían productos originales y no genéricos o de recarga y que tuvieran una vigencia mínima de dos años, sin embargo se entregaron toners genéricos de marca GONCAR print, de lo anterior la COPEAD solicitó a la Contraloría Interna que realizara las indagatorias necesarias para verificar por qué no se cumplió con esto y que tomara las acciones pertinentes a fin de determinar alguna probable responsabilidad.	Dar cumplimiento a las metas 1, 5 y 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 6, 7 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 010/COPEAD/14-06-10.</i>	Con fundamento en el artículo 37 de la Normatividad para Adquisiciones, del IEE, los integrantes de la COPEAD solicitaron al Director Administrativo, que informara por escrito mediante qué acuerdo de Consejo General y/o los números de acuerdos de Junta Ejecutiva donde fueron aprobados y/o ajustados los techos presupuestales, para la adquisición de Material electoral, documentación auxiliar, boletas electorales, servidor, servicio de radiocomunicación, entre otros, debido a que los montos presentados como techos y que fueron utilizados en dichas adquisiciones son los aprobados en noviembre de 2009 en el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2010, sin embargo dicho presupuesto fue modificado, cambiando a su vez los montos a nivel capítulo y a nivel partida, por lo tanto dichos techos presupuestales se vieron afectados, sin que exista un documento que avale los techos anteriores.	Dar cumplimiento a la meta 5 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Aun cuando este acuerdo fue respondido, la respuesta que dio el Director Administrativo no integró lo requerido por la Comisión, pues no informo si los techos, fueron sometidos a aprobación y/o autorizados para su ajuste, por el Consejo General y/o por la Junta Ejecutiva.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD</b>	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD</b>	<b>José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD</b>	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		46	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 011/COPEAD/14-06-10.</i>	Se aprueba por unanimidad de votos que para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar, se ponga al conocimiento de la Contraloría Interna y de los Integrantes del Consejo General, la situación que prevalece sobre los inconvenientes e impedimentos que ha tenido esta Comisión para cumplir con sus atribuciones de coadyuvancia, supervisión y vigilancia, derivado de que al día de hoy no se han cumplimentado por parte de la Dirección Administrativa distintos acuerdos. También se informa que esta problemática ha ocasionado que desde diciembre de 2009 esta Comisión no cuente con la mayoría de la información requerida a la Dirección Administrativa, situación que ha dificultado en gran medida el cumplimiento de las obligaciones de este órgano auxiliar.	Dar cumplimiento Artículo 15 fracción I inciso a) y d) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		
<i>Acuerdo 012/COPEAD/14-06-10.</i>	Se aprueba por unanimidad de votos solicitar nuevamente al L.A.P. Francisco Rivera Morán informe por escrito, si las plazas que fueron ocupadas dentro de la Dirección Administrativa por personal de nuevo ingreso de dicha Dirección a partir del mes de noviembre del año pasado a la fecha, cumplió con todos los requerimientos que estipula el estatuto del Servicio Electoral Profesional, indicando números de acuerdos de Junta Ejecutiva por los cuales se aprueba la contratación del mencionado personal, el nombre y cargos y sueldo del personal que ocupó dichas plazas y su experiencia en el área.	Dar cumplimiento a las metas 3 y 5 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>I</b> NSTITUTO <b>E</b> LECTORAL DEL <b>E</b> STADO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		47	87

8.- JULIO 2010					
Tipo de Sesión:	Ordinaria	Número de acta:	ACTA/COPEAD-007/2010		
Fecha de Inicio:	23 de Julio 2010	Fecha de Reanudación	N/A	Fecha de Reanudación	N/A
Fecha de Conclusión:	23 de Julio 2010	Total de Acuerdos	10		

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 001/COPEAD/23-07-10.	Se solicitó al Titular de la Dirección Administrativa de este Instituto, que dé debido cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa que le han sido solicitados desde diciembre de 2009 a la fecha y que aún se encuentran pendientes, informando del presente acuerdo a la Contraloría Interna para que determine si existe o no alguna responsabilidad Administrativa.	Dar cumplimiento a las metas 1, 3, 4, 5, 6 y 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 6, 7 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
Acuerdo 002/COPEAD/23-07-10.	Se le reiteró al Titular de la Dirección Administrativa de este Instituto que toda la información que entregue al Presidente de este Cuerpo Colegiado para dar cumplimiento a acuerdos, sea circulada a todos los integrantes del mismo. También se solicita que la documentación que fue recibida como anexos en la oficina del Presidente de esta Comisión el día de hoy a la diez cincuenta y cinco horas, se entregue a los demás miembros de este Cuerpo Colegiado.	Dar cumplimiento a la meta 5 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
Acuerdo 003/COPEAD/23-07-10.	Se solicitó al Titular de la Dirección Administrativa de este Instituto entregue un informe por escrito sobre el estatus de cierre en los pagos de los gastos de campo de los órganos transitorios, detallando si se han pagado en su totalidad dichos gastos o si aun se encuentran algunos pendientes, indicando en su caso el procedimiento que llevará acabo para cubrir dichos gastos.	Dar cumplimiento a las metas 3 y 5 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		48	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 004/COPEAD/23-07-10.</i>	Se le reiteró la solicitud al Titular de la Dirección Administrativa de este Instituto sobre la entrega de informes detallados de las ampliaciones presupuestales realizadas por la Secretaría de Finanzas de Administración al presupuesto 2010 de este Instituto, por capítulo y por partida, que se entregue de manera mensual y no un acumulado.	Dar cumplimiento a la meta 5 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Aun cuando este acuerdo fue respondido, la fecha que se dio respuesta fue el 18 de enero de 2011 y no como se fue requerida la información, por tal motivo es considerado Incumplido.
<i>Acuerdo 005/COPEAD/23-07-10.</i>	Se le reiteró al Titular de la Dirección Administrativa de este Instituto entregue por capítulo y partida el informe sobre el ejercicio presupuestal de este Organismo tal y como se venía entregando y que no se ha recibido desde diciembre de 2009 a la fecha, puntualizando, como se ha hecho ya en otras ocasiones, que ésta información debe remitirse de manera mensual a los integrantes de este Cuerpo Colegiado	Dar cumplimiento a la meta 5 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	El Director ha enviado múltiples ocasiones que la información, ya ha sido enviada, sin embargo, esta no cumple con lo requerido por la Comisión, por tal motivo, el acuerdo no fue cumplido ni en tiempo, ni en forma.
<i>Acuerdo 006/COPEAD/23-07-10.</i>	Se solicitó al Titular de la Dirección Administrativa de este Instituto que en un término de 48 horas informe por escrito a los miembros de este Cuerpo Colegiado, las razones por las cuales desde que asumió el cargo no se ha entregando a los miembros de esta Comisión la información presupuestal que se le ha requerido en distintas ocasiones, así como el por qué no se ha dado cumplimiento a múltiples acuerdos emitidos por este Cuerpo Colegiado	Dar cumplimiento a las metas 1, 3, 4, 5, 6 y 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 6, 7 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 007/COPEAD/23-07-10.</i>	Se aprueba por mayoría de votos que para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar, se ponga nuevamente del conocimiento de la Contraloría Interna y de los Integrantes del Consejo General, la situación que prevalece sobre los inconvenientes e impedimentos que ha tenido esta Comisión para cumplir de manera adecuada con sus atribuciones de coadyuvancia, supervisión y vigilancia, derivado de que al día de hoy no se han cumplimentado por parte de la Dirección Administrativa distintos acuerdos.	Dar cumplimiento al artículo 15 fracción IV incisos a) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		49	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 008/COPEAD/23-07-10.</i>	Se solicitó al Titular de la Contraloría Interna de este Instituto que con base a la información que se le ha remitido determine e informe por escrito a los miembros de este cuerpo Colegiado si existe responsabilidad alguna por parte de el Titular de la Dirección Administrativa por el incumplimiento a los acuerdos emitidos por esta Comisión Permanente Administrativa.	Dar cumplimiento a los artículos 6, 7 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 009/COPEAD/23-07-10.</i>	Se solicitó al Titular de la Dirección Administrativa de este Instituto funde y motive por escrito las razones del por que no se puede instalar en las computadoras de los miembros de esta Comisión, el sistema de cómputo destinado al manejo presupuestal y financiero que lleva a cabo la Dirección Administrativa del Instituto, con sus respectivas contraseñas de acceso únicamente en la modalidad de consulta. Asimismo conforme a lo expresado en esta sesión por el Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán, se le solicita entregue copia certificada del documento donde el auditor externo del Instituto le comunica que dicho software no puede ser instalado en los equipos de computo de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.	Dar cumplimiento a las metas 1, 3, 4, 5, 6 y 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al articulo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 010/COPEAD/23-07-10.</i>	Los integrantes de esta Cuerpo Colegiado aprueban por unanimidad de votos hacer del conocimiento del Consejero Presidente del Consejo General de éste Instituto, Lic. Jorge Sánchez Morales, que la Comisión Permanente Administrativa ha informado a la Contraloría Interna sobre el incumplimiento de acuerdos por parte de la Dirección Administrativa, lo anterior para los efectos administrativos y/o legales a los que haya lugar.	Dar cumplimiento al articulo 15 fracción IV incisos a) y e del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>I</b> NSTITUTO <b>E</b> LECTORAL DEL <b>E</b> STADO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		50	87

9.- AGOSTO 2010					
Tipo de Sesión:	Ordinaria	Número de acta:	ACTA/COPEAD-008/2010		
Fecha de Inicio:	6 de Agosto 2010	Fecha de Reanudación	N/A	Fecha de Reanudación	N/A
Fecha de Conclusión:	6 de Agosto 2010	Total de Acuerdos	17		

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 001/COPEAD/06-08-10.	Se solicitó al Titular de la Dirección Administrativa que presente a los Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2011, a más tardar el día lunes nueve de agosto de dos mil diez, para que puedan estar en la posibilidad de analizarlo y discutirlo en mesa de trabajo.	Dar cumplimiento a la meta 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		
Acuerdo 002/COPEAD/06-08-10.	Se propuso al Titular de la Dirección Administrativa la inclusión de la siguiente meta dentro del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección a su cargo:  "Revisar y evaluar los procedimientos administrativos y la normatividad interna aplicable a la Dirección Administrativa, para que una vez que se tenga el diagnóstico, se propongan para su aprobación ante la Junta Ejecutiva las modificaciones correspondientes, dando vista a la Comisión Permanente Administrativa, de todos los pasos que realice la Dirección Administrativa para el cumplimiento de ésta meta".	Dar cumplimiento a la meta 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV incisos a), b), c) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<p style="text-align: center;"><i>Acuerdo 003/COPEAD/06-08-10.</i></p>	<p>Se solicitó al Titular de la Dirección Administrativa adicionar al final de la meta número 2 de Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección Administrativa propuesto por el citado Director, el siguiente texto: "Con la finalidad de brindar elementos que les permitan analizar, proponer y recomendar acciones de mejora." Quedando estructurada de la siguiente forma:</p> <p>"Operar y controlar la ejecución del presupuesto asignado a este Organismo conforme a los lineamientos estipulados, informando mensualmente a la DG y a la COPEAD, con la finalidad de brindar elementos que les permitan analizar, proponer y recomendar acciones de mejora".</p> <p>Asimismo se solicita que dentro del Punto de "Objeto de medición" de la meta en comento, se modifique para que en lugar de que diga "Reporte Mensual" diga "Reporte Mensual Financiero y Presupuestal."</p>	<p>Dar cumplimiento a la meta 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV incisos a), b), c) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.</p>	X		
<p style="text-align: center;"><i>Acuerdo 004/COPEAD/06-08-10.</i></p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de ésta Comisión proponer al Titular de la Dirección Administrativa la inclusión de la siguiente meta dentro del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección a su cargo:</p> <p>"Operar y controlar la ejecución del presupuesto asignado a este Organismo conforme a los lineamientos estipulados, informando mensualmente a los integrantes del Consejo General y a la Junta Ejecutiva de este Instituto, con la finalidad de brindar elementos que les permitan la mejor de toma de decisiones.</p>	<p>Dar cumplimiento a la meta 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV incisos a), b), c) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.</p>	X		

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		52	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 005/COPEAD/06-08-10.</i>	Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de ésta Comisión proponer al Titular de la Dirección Administrativa la inclusión de la siguiente meta dentro del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección a su cargo:  "Administrar, registrar y controlar los procesos de adquisición, para asegurar que las adquisiciones se den de forma consolidada, al mejor precio y calidad en forma conjunta con el Comité de Adquisiciones, a través de la presentación del proyecto en el mes de Enero del Programa Anual de Adquisiciones para su aprobación".	Dar cumplimiento a la meta 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV incisos a), b), c) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 006/COPEAD/06-08-10.</i>	Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de ésta Comisión proponer al Titular de la Dirección Administrativa la inclusión de la siguiente meta dentro del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección a su cargo:  "Administrar, registrar y controlar los procesos de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, y del parque vehicular para su correcto funcionamiento, a través del análisis de los costos de mantenimiento de los mismos en seguimiento del programa de mantenimiento".	Dar cumplimiento a la meta 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV incisos a), b), c) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 007/COPEAD/06-08-10.</i>	Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de ésta Comisión proponer al Titular de la Dirección Administrativa la inclusión de la siguiente meta dentro del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección a su cargo:  "Presupuestar los requerimientos de las unidades administrativas y técnicas con el fin de elaborar el anteproyecto del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012 del IEE, proyectando el programa anual de adquisiciones y en su caso la contratación de personal eventual para ese año".	Dar cumplimiento a la meta 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV incisos a), b), c) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	

<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
--	---	---	---

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		53	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 008/COPEAD/06-08-10.</i>	Se propuso al Titular de la Dirección Administrativa la inclusión de la siguiente meta dentro del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección a su cargo:  "Proponer a la USEP la Capacitación del personal de la Dirección Administrativa en diferentes áreas conforme a su perfil, para desarrollar su trabajo de forma eficiente".	Dar cumplimiento a la meta 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV incisos a), b), c) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 009/COPEAD/06-08-10.</i>	Se propuso al Titular de la Dirección Administrativa la inclusión de la siguiente meta dentro del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección a su cargo:  "Generar y entregar de manera mensual a la Dirección General y a la COPEAD un estado del ejercicio presupuestal o un reporte del ejercicio presupuestal por área, a nivel capitulo y partida."	Dar cumplimiento a la meta 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV incisos a), b), c) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 010/COPEAD/06-08-10.</i>	Se solicitó al Titular de la Dirección Administrativa de este Instituto, entregue a los integrantes de esta Comisión, un informe detallado en relación al cierre presupuestal de los pagos de arrendamientos de los Consejos Distritales y Municipales, el estado en el que se encuentran en caso de no haberse cerrado, el monto total que se erogó por dichos arrendamientos y el impacto que tuvo en el presupuesto dicha erogación.	Dar cumplimiento a las metas 1, 4, 5 y 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		
<i>Acuerdo 011/COPEAD/06-08-10.</i>	Derivado de que continúan llegando quejas del personal que se encontraba laborando en los Órganos Transitorios en relación a que no se les ha pagado o les fueron pagados incompletos sus gastos de campo, se a solicitó al Titular de la Dirección Administrativa, que aclare dicha situación, informando por escrito a los Integrantes de esta Comisión, en que estatus se encuentra esta problemática, por qué no se ha resuelto y qué originó ésta situación.	Dar cumplimiento a las metas 5, 6 y 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>I</b> NSTITUTO <b>E</b> LECTORAL DEL <b>E</b> ESTADO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		54	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 012/COPEAD/06-08-10.</i>	Se solicitó al Titular de la Dirección Administrativa que informe por escrito a los integrantes de esta Comisión, el estado que guarda la liquidación del personal eventual de los Órganos Transitorios y el Órgano Central, detallando el número de eventuales que se contrataron, en que meses fueron contratados y dados de baja, el tiempo que laboraron en el Instituto, a que dirección se encontraban adscritos, total del personal eventual que ha sido liquidado, cuantos siguen laborando y la fecha en que serán dados de baja, informando además el estado en el que se encuentra la liberación de los Consejeros Presidentes y Secretarios de los diversos Consejos Distritales, ya que algunos de éstos han externado su inconformidad, debido a que la Dirección Administrativa no los ha querido liberar.	Dar cumplimiento a las metas 3 , 5 y 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 013/COPEAD/06-08-10.</i>	Se solicitó al Titular de la Dirección Administrativa informe por escrito a los integrantes de esta Comisión, el monto total erogado por la contratación de las plantas de energía eléctrica que se tuvieron que arrendar para el desarrollo del PREP, cantidad y costo de arrendamiento de cada una de ellas y con que partida fueron pagadas, asimismo se solicita que una vez que se cuente con el recibo de energía eléctrica correspondiente al bimestre en el que estuvo en operación el PREP, informe el monto a pagar y analice si hubo incremento en éste servicio, indicando en su caso si dicho incremento impacta en el presupuesto y el modo en que se solventaría, anexando copia simple de la factura correspondiente.	Dar cumplimiento a las metas 5 y 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 014/COPEAD/06-08-10.</i>	Se solicitó al Titular de la Dirección Administrativa que informe cuánto ha costado en total la contratación de pipas para surtir de agua al Instituto del periodo comprendido durante los meses de marzo a agosto del año en curso, indicando en qué meses se elevó dicho pago, si dicha contratación incrementó el gasto en el servicio de agua y cuál fue el impacto de éste en la partida 3105, en caso de existir	Dar cumplimiento a las metas 5 y 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD</b>	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD</b>	<b>José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD</b>	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		55	87

	incremento en el mencionado gasto, cómo se ha solventado, proporcionando además las copias de las facturas de los proveedores de las pipas de agua, que se han pagado durante el citado periodo.				
<i>Acuerdo 015/COPEAD/06-08-10.</i>	Se solicitó al Titular de la Dirección Administrativa, informe por escrito qué empresa o qué proveedor da el servicio de mantenimiento al elevador del edificio que ocupan las oficinas de este Instituto, cada cuando se da mantenimiento, el costo de este servicio y quién cubre este gasto.	Dar cumplimiento a las metas 5 y 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 016/COPEAD/06-08-10.</i>	Se solicitó al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán que informe por escrito a los miembros de este Cuerpo Colegiado, el por qué no se ha instalado en las computadoras de los miembros de esta Comisión el software destinado al manejo presupuestal y financiero que lleva a cabo la Dirección Administrativa del Instituto y que únicamente se requería para acceder en la modalidad de consulta, en caso de que su argumento sea el mismo que expresó en Sesión Ordinaria de esta Comisión del mes julio, donde manifestó que el auditor externo del Instituto le indicó que no esta permitida la instalación de dicho software, proporcione copia del citado escrito, asimismo se solicita que dicho Informe sea entregado a más tardar el día lunes nueve de agosto de dos mil diez.	Dar cumplimiento a las metas 3, 5 y 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 017/COPEAD/06-08-10.</i>	Se solicitó nuevamente al Titular de la Dirección Administrativa que entregue a los integrantes de esta Comisión, a mas tardar el día martes diez de agosto de dos mil diez, el Estado del Ejercicio Presupuestal o un Reporte del Ejercicio Presupuestal de cada uno de los meses del Ejercicio Fiscal dos mil diez, detallado por capitulo y partida, dicho informe deberá ser entregado de manera mensual y no acumulada, desde enero hasta el mes de julio, asimismo se aprueba darle vista a la Contraloría Interna sobre la reiteración de esta petición, para que con base en sus atribuciones determine lo conducente	Dar cumplimiento a las metas 3, 5 y 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 6, 7 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		56	87

10.- SEPTIEMBRE 2010					
Tipo de Sesión:	<i>Ordinaria</i>	Número de acta:	<i>ACTA/COPEAD-009/2010</i>		
Fecha de Inicio:	<i>29 de Septiembre 2010</i>	Fecha de Reanudación	<i>28 de Octubre 2010</i>	Fecha de Reanudación	
Fecha de Conclusión:	<i>28 de Octubre 2010</i>	Total de Acuerdos	<i>06</i>		

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 001/COPEAD/29-09-10.</i>	Se solicitó al Titular de la Dirección Administrativa que entregue en archivo electrónico a los Integrantes de la Comisión, la información presentada el día de hoy, la cual corresponde al Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2011, desglosado por área, con sus respectivos requerimientos, así como las adecuaciones expresadas por el Director Administrativo en esta sesión, mismo que será presentado a los integrantes del Consejo General para su aprobación	Dar cumplimiento a la meta 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 002/COPEAD/29-09-10.</i>	Toda vez que el Lic. Francisco Rivera Morán durante la presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2011, manifestó que propondría incluir dentro de la asignación de recursos, un monto específico para la ocupación de plazas permanente vacantes, se solicitó al Titular de la Dirección Administrativa que envíe por escrito y a detalle a la COPEAD la distribución de las plazas permanentes que se encuentran vacantes que pretenden ocuparse para el ejercicio 2011, con la debida justificación de las actividades que desarrollarían y que explican la asignación del recurso, detallando a que área están adscritas, nivel, sueldo bruto y neto que percibirán, impuestos a pagarse y el monto asignado para el servicio de seguridad social que recibirá cada uno de estos, de igual modo se solicita que se presente justificación de las plazas eventuales, área a las que se asignan dichas plazas, nivel y sueldos de cada una de éstas.	Dar cumplimiento a las metas 3, 5 y 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		57	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 003/COPEAD/29-09-10.</i>	Aún cuando la Dirección Administrativa ha expresado que debido a que no cuenta con información, para dar cumplimiento a los acuerdos de la comisión Permanente Administrativa números <b>Acuerdo-001/COPEAD/14-01-10 y Acuerdo-005/COPEAD/14-01-10</b> , que se refieren entre otras cosas, a la entrega de información respecto al número de plazas permanentes y eventuales con las que cuenta el instituto y las que se contratarían para el presente ejercicio 2010, los movimientos escalafonarios que se han dado, la actualización de la estructura orgánica de la Dirección Administrativa, indicando cómo y por quién han sido y serán ocupadas las plazas permanentes y eventuales, no obstante lo anterior, en la presente sesión ordinaria, el Lic. Francisco Rivera Morán ha demostrado que sí cuenta con la información correspondiente, se solicitó al Titular de la Dirección Administrativa dé inmediato cumplimiento a los referidos acuerdos, indicando además cómo se han dado los movimientos a partir del mes de noviembre del año 2009, a la fecha.	Dar cumplimiento a las metas 3, 5 y 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 004/COPEAD/29-09-10.</i>	Se solicitó al Titular de la Dirección Administrativa que envíe a los miembros de este Cuerpo Colegiado por escrito y detallado el monto de recursos presupuestados y asignados por cada una de las partidas del capítulo 1000 de las plazas eventuales a ocuparse en 2011.	Dar cumplimiento a la meta 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV incisos a) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		
<i>Acuerdo 005/COPEAD/29-09-10.</i>	Derivado de que a la fecha la Dirección Administrativa continua sin dar el debido cumplimiento a diversos acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa o que sus respuestas no cumplen con lo solicitado, los integrantes de COPEAD le reiteraron al Titular de la Dirección Administrativa que dé cumplimiento en tiempo y forma a dichos acuerdos, asimismo para dar cumplimiento a los acuerdos emitidos el día de hoy 29 de septiembre de 2010, se dan por notificados éstos al citado Titular de la Dirección Administrativa, mismo que se encuentra presente en esta sesión.	Dar cumplimiento a la meta 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV incisos a) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Existen diversos acuerdos que a la fecha quedaron sin cumplimiento, por tanto este acuerdo no fue cumplimentado.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>I</b> NSTITUTO <b>E</b> LECTORAL DEL <b>E</b> STADO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		58	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<p style="text-align: center;"><i>Acuerdo 006/COPEAD/29-09-10.</i></p>	<p>Derivado de que la información que ha entregado la Dirección Administrativa, ha sido mínima e incompleta y por lo tanto insuficiente para dar cumplimiento con las atribuciones conferidas a la Comisión Permanente Administrativa, se asentó dicha situación en el presente acuerdo, reiterándole al Titular de la Dirección Administrativa, la solicitud de que entregue la información requerida y que se refiere entre otras cosas a los cortes financieros mensuales, informes de pasivos y activos fijos, finiquitos de contratos, así como también la información que se comprometió a entregar el citado director antes de recesar la presente Sesión y que se refiere al procedimiento que implementó dicha Dirección para determinar el pago de aguinaldo y finiquitos de extrabajadores de este Instituto que se encuentran en litigio.</p>	<p>Dar cumplimiento a las metas 5 y 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV incisos a) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.</p>		X	

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		59	87

11.- OCTUBRE 2010					
Tipo de Sesión:	Ordinaria	Número de acta:	ACTA/COPEAD-010/2010		
Fecha de Inicio:	28 de Octubre 2010	Fecha de Reanudación	N/A	Fecha de Reanudación	N/A
Fecha de Conclusión:	28 de Octubre 2010	Total de Acuerdos	8		

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 001/COPEAD/28-10-10.	Derivado de que en diversas ocasiones se le ha estado invitando al Director Administrativo a dar cabal cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa y que hasta la fecha siguen sin respuesta o que las respuestas a los mismos no cumplen con lo solicitado, los integrantes éste Cuerpo Colegiado reiteran dicha invitación al Titular de la Dirección Administrativa, a fin de que dé el íntegro cumplimiento a todos los acuerdos de la referida Comisión, dándole vista al Contralor Interno sobre el presente acuerdo para los efectos legales y /o administrativos a los que haya lugar.	Dar cumplimiento a las metas 1, 3, 4, 5, 6 y 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 6, 7 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
Acuerdo 002/COPEAD/28-10-10.	Se recomendó al Director Administrativo que vigile la forma en que ejerce sus atribuciones, con la finalidad de que no incurra en probables actos violatorios que puedan derivar en alguna responsabilidad, tal y como lo manifiesta el Contralor Interno en su memorandum IEE/COI/0469/10 y que si bien hay solicitudes de información a la Dirección Administrativa, esto no quiere decir que se tenga que realizar una solicitud ilegal o violatoria, aclarando que para dar respuesta a tales solicitudes la Dirección Administrativa puede hacerlo mediante copias fotostáticas de la información bajo su resguardo, asimismo, se faculta al Consejero Electoral Miguel David Jiménez López, para que comunique el presente acuerdo a los Integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral.	Dar cumplimiento a los artículos 14 y 15 fracción IV inciso a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		60	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 003/COPEAD/28-10-10.</i>	Se solicitó al L.AP. Francisco Rivera Morán envíe a los integrantes de la Comisión la proyección de cierre del ejercicio presupuestal 2010, detallando como se planificarán los gastos de estos últimos meses.	Dar cumplimiento a las metas 5 y 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV incisos a) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 004/COPEAD/28-10-10.</i>	Se solicitó al Titular de la Dirección Administrativa que informe a detalle y por escrito a los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa, sobre el personal que se ha contratado y ha ocupado plazas de carácter permanente en su área, a partir del mes de noviembre de 2009 a la fecha, de igual modo se solicita que informe los nombres del personal adscrito a su área qué plazas ocupan permanentes o eventuales, puesto que ocupan, fecha de ingreso, percepciones, el título profesional que ostentan y tipo y años de experiencia para desempeñar dicho puesto.	Dar cumplimiento a las metas 5 y 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV incisos a) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 005/COPEAD/28-10-10.</i>	Derivado de que el Titular de la Dirección Administrativa en la presente sesión informa que no cuenta con ningún tipo de respaldo de la información que entrega en auditorías tanto al Despacho del Auditor Externo como al Contralor Interno de este Instituto y que en caso de que dicha información fuera extraviada por dichos entes de control, no habría forma de recuperarla, se recomendó al mencionado Titular de la Dirección Administrativa que respalde dicha información en copias simples, copias digitalizadas o en su caso archivos electrónicos y evitar con esto que pueda incurrir en alguna responsabilidad legal y/o administrativa, dando vista del presente acuerdo a la Contraloría Interna para los efectos a que haya lugar.	Dar cumplimiento a los artículos 14 y 15 fracción IV inciso a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		Se le hizo la recomendación respectiva a la Dirección Administrativa, lo cual cumplimenta el acuerdo, sin embargo pese a esta recomendación, cuando se le ha solicitado información a la citada Dirección, los argumentos son que no obran en su poder y que no cuentan con copias de respaldo.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaría de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		61	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 006/COPEAD/28-10-10.</i>	Derivado del memorandum IEE/DA/503/10 recibido por los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa el 27 de octubre de 2010, en el cual el Titular de la Dirección Administrativa informa respecto al <b>acuerdo-014/COPEAD/06-08-10</b> , se asentó en el presente acuerdo, la aclaración que dicho acuerdo no ha sido cumplido íntegramente al día de hoy 28 de octubre de 2010, debido a que la respuesta del mencionado Titular no cumple con lo solicitado por los miembros de esta Comisión, respuesta que la Dirección Administrativa había dado con anterioridad y que contiene diversas inconsistencias, que ya se le pidió que aclare a través de memorandum <b>IEE/COPEAD-0115/10</b> de fecha 21 de octubre, mismo que no ha sido respondido, asimismo derivado de que el Director Administrativo informa que no es posible proporcionar copia de los proveedores, debido a que las pólizas se encuentran en revisión permanente por Contraloría Interna y por el despacho de Auditores Externos Mazars, cabe precisar que esta Comisión en el multicitado acuerdo en ningún momento solicito "copia de los proveedores" (sic), ni de pólizas, sino copia de las facturas de los proveedores que ofrecen el servicio de Agua en Pipas, por lo que se reitera la solicitud de que envíe dichas copias de manera inmediata.	Dar cumplimiento a la meta 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV incisos a) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 007/COPEAD/28-10-10.</i>	Derivado que para el ejercicio Fiscal 2010 el Director Administrativo, no sometió a aprobación de la Junta Ejecutiva la aprobación de dotación mensual de vales de gasolina de las áreas administrativas y/o técnicas de este Organismo Electoral, se solicitó al citado Director que informe por escrito cómo determinó la entrega mensual de vales gasolina, monto asignado y ejercido cada mes por cada una de éstas áreas y su justificación.	Dar cumplimiento a la meta 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV incisos a) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		

<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
--	---	---	---

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		62	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<p><i>Acuerdo 008/COPEAD/28-10-10.</i></p>	<p>Debido a que la Dirección Administrativa para el ejercicio presupuestal 2011, asignó \$326,424.00 para el mantenimiento del parque vehicular de este Instituto dentro de la partida "3503 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo", se recomendó al Titular de la Dirección Administrativa que con fundamento en el artículo 10 fracción V del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros Humanos y Materiales del Instituto Electoral Del Estado, verifique y en su caso rectifique el uso de la partida, ya que de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto la partida correspondiente a este tipo de servicios es la "3508 Mantenimiento y Conservación de vehículos", realizando, en caso de ser necesario, los trámites que se requieran para que se rectifique tanto en el proyecto de presupuesto 2011 como en el ejercicio presupuestal 2010, asimismo se solicita que informe qué tipos de mantenimientos está considerando para el año 2011(preventivo o correctivo), en caso de ser preventivo enliste los tipos de vehículos que se les dará mantenimiento cada mes, indicando por su kilometraje si son servicios mayores o menores, aclarando por qué se asigna el monto único de \$3,886.00 para cada uno de estos mantenimiento, siendo que se cuenta con vehículos de diferente cilindraje por tanto sus costos varían.</p>	<p>Dar cumplimiento a las metas 4, 5 y 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV incisos a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.</p>		X	

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		63	87

12.- NOVIEMBRE 2010					
Tipo de Sesión:	Ordinaria	Número de acta:	ACTA/COPEAD-011/2010		
Fecha de Inicio:	24 de Noviembre 2010	Fecha de Reanudación	N/A	Fecha de Reanudación	N/A
Fecha de Conclusión:	24 de Noviembre 2010	Total de Acuerdos	1		

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 001/COPEAD/24-11-10.	Derivado de que el Titular de la Dirección Administrativa de este Instituto, no envió respuesta alguna de los acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa pendientes de cumplimiento, se reiteró la solicitud al Titular de la Dirección Administrativa para que dé el debido cumplimiento a dichos acuerdos, aclarando que dicha solicitud también se le expreso a través del <b>Acuerdo-001/COPEAD/28-10-10.</b>	Dar cumplimiento a las metas 1, 3, 4, 5, 6 y 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 6, 7 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
Acuerdo 002/COPEAD/24-11-10.	Se solicitó al Titular de la Dirección Administrativa, que informara por escrito si ha realizado el procedimiento correspondiente para que la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información en términos del artículo 15 fracción XV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publique en la página web de este Organismo Electoral la información sobre la ejecución del presupuesto del Instituto, correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del año 2010, debido a que la información que se encuentra publicada en la citada página solo está con corte al mes de Junio de 2010, faltando los informes mencionadas, asimismo en caso de no haber realizado el procedimiento correspondiente para que dicha información sea publicada, se solicita que informe los motivos de esto.	Dar cumplimiento a la meta 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV incisos a) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.			PENDIENTE, aun cuando el acuerdo ha sido respondido por la Dirección Administrativa, la respuesta no integra todo lo solicitado por la Comisión por tanto se ha informado esta situación y se esta en espera de la respuesta.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		64	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 003/COPEAD/24-11-10.</i>	Se solicitó al Secretario General de este Organismo Electoral, con fundamento en los artículos 93 fracción XX y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, informe por escrito a los Integrantes de la Comisión Permanente Administrativa, la interpretación jurídica de los artículos 6, 7, 14, 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	Solicitar apoyo de la Secretaría General de este Organismo Electoral, con fundamento en el artículo 6 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 004/COPEAD/24-11-10.</i>	Se solicitó al Titular de la Dirección Administrativa informe por escrito a la COPEAD la proyección de cierre que se tiene para el presente Ejercicio Fiscal 2010 y la fecha probable de éste, detallando los días que se tienen calculados para el pago de aguinaldo al personal de este Organismo Electoral, así como las fechas en el mes de diciembre en que se realizarán los pagos de prima vacacional, sueldos y aguinaldo.	Dar cumplimiento a las metas 5 y 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV incisos a) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 005/COPEAD/24-11-10.</i>	Se envió a la Secretaría General de este Organismo Electoral, copia simple de los memorándums IEE/COI/0437/10 y el IEE/COI/0484/10 de fecha 4 de octubre y 16 de noviembre de 2010 respectivamente, a efecto de que en términos del artículo 93 fracción XX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, lleve a cabo un análisis jurídico de los mencionados documentos, con la finalidad de que se señale o se nos precise lo siguiente: a) Si la Contraloría Interna de este Instituto, en términos de las disposiciones contenidas en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla tiene las atribuciones de interpretar las disposiciones contenidas en el Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. b) Si los documentos que se envían están debidamente fundados y motivados. c) Si este Órgano Auxiliar en términos de los artículos 89 fracción I, 106 fracción XIV y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y de los artículos 6, 7, 14 y 15 fracción IV inciso f del Reglamento de Comisiones del Instituto	Solicitar apoyo de la Secretaría General de este Organismo Electoral, con fundamento en el artículo 6 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>I</b> NSTITUTO <b>E</b> LECTORAL DEL <b>E</b> STADO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		65	87

	Electoral del Estado, tiene la facultad de supervisar y vigilar a la Dirección Administrativa en el ejercicio de sus atribuciones, conferidas a ésta en el artículo 106 fracción XIV, derivado de que la Comisión Permanente Administrativa solicitó que únicamente en la modalidad de consulta se instalara en los equipos de computo de sus Integrantes el software ( <i>MICROSIP</i> ) que opera la Dirección Administrativa destinado al manejo financiero y presupuestal para su supervisión y vigilancia			
--	--	--	--	--

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>I</b> NSTITUTO <b>E</b> LECTORAL DEL <b>E</b> STADO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		66	87

13.- DICIEMBRE 2010					
Tipo de Sesión:	Ordinaria	Número de acta:	ACTA/COPEAD-012/2010		
Fecha de Inicio:	17 de Diciembre 2010	Fecha de Reanudación	N/A	Fecha de Reanudación	N/A
Fecha de Conclusión:	17 de Diciembre 2010	Total de Acuerdos	2		

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 001/COPEAD/17-12-10.	<p>Derivado que a la fecha el Titular de la Dirección Administrativa, no ha dado respuesta a diversos acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa, se solicitó al Contralor Interno de éste Organismo Electoral en base a sus atribuciones determine si dicho funcionario incurrió en responsabilidades al no dar cumplimiento a dichos acuerdos, entre los que se encuentran los siguientes:</p> <p>Acuerdo-004/COPEAD/23-07-10            Acuerdo-005/COPEAD/23-07-10            Acuerdo-006/COPEAD/23-07-10            Acuerdo-013/COPEAD/06-08-10            Acuerdo-003/COPEAD/29-09-10            Acuerdo-005/COPEAD/29-09-10            Acuerdo-006/COPEAD/29-09-10            Acuerdo-001/COPEAD/28-10-10            Acuerdo-003/COPEAD/28-10-10            Acuerdo-004/COPEAD/28-10-10            Acuerdo-006/COPEAD/28-10-10            Acuerdo-007/COPEAD/28-10-10            Acuerdo-008/COPEAD/28-10-10            Acuerdo-001/COPEAD/24-11-10            Acuerdo-002/COPEAD/24-11-10            Acuerdo-004/COPEAD/24-11-10</p> <p>Además de otros acuerdos que ya fueron hechos del conocimiento del Contralor Interno, por lo que se solicita que se informe a la brevedad sobre los avances que lleve el citado caso.</p>	Dar cumplimiento a las metas 1, 3, 4, 5, 6 y 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 6, 7 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	

 <b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	 <b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	 <b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
---	---	--	---

FECHA DE ENTREGA			 <b>I</b> NSTITUTO <b>E</b> LECTORAL DEL <b>E</b> STADO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		67	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 002/COPEAD/17-12-10.</i>	<p>Derivado de que el Titular de la Dirección Administrativa, ha pretendido dar respuesta a diversos acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa, a través de información incompleta, errónea o inexistente, no obstante que este Cuerpo Colegiado por conducto de su Presidente le ha manifestado por escrito sobre dicha situación, el citado Director a la fecha no ha dado respuesta y por ende los acuerdos referidos siguen sin cumplimiento, por tanto los integrantes de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos solicitar al Contralor Interno, Lic. Paul Rodríguez Barragán, que con base en sus atribuciones determine si existe alguna responsabilidad por parte del mencionado Director, conforme a lo expresado con antelación y que es resultado del incumplimiento a los referidos acuerdos, entre los que se encuentran:-            acuerdo-005/COPEAD/09-12-09,            acuerdo-001/COPEAD/23-12-09,            acuerdo-003/COPEAD/23-12-09,            acuerdo-008/COPEAD/14-01-10,            acuerdo-008/COPEAD/24-03-10,            acuerdo-003/COPEAD/26-05-10,            acuerdo-010/COPEAD/14-06-10,            acuerdo-001/COPEAD/23-07-10,            acuerdo-002/COPEAD/06-08-10,            acuerdo-003/COPEAD/06-08-10,            acuerdo-004/COPEAD/06-08-10,            acuerdo-007/COPEAD/06-08-10,            acuerdo-008/COPEAD/06-08-10,            acuerdo-014/COPEAD/06-08-10,            acuerdo-006/COPEAD/28-10-10,            entre otros, de los cuales el Contralor Interno recibió copia de conocimiento de la memoranda a través de la cual se le Informó al Director Administrativo sobre las citadas inconsistencias.</p>	<p>Dar cumplimiento a las metas 1, 3, 4, 5, 6 y 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 6, 7 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.</p>		X	

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		68	87

14- ENERO 2011					
Tipo de Sesión:	Ordinaria	Número de acta:	ACTA/COPEAD-001/2011		
Fecha de Inicio:	18 de Enero 2011	Fecha de Reanudación	N/A	Fecha de Reanudación	N/A
Fecha de Conclusión:	18 de Enero 2011	Total de Acuerdos	10		

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 001/COPEAD/18-01-11.	Se solicitó al Director Administrativo que de acuerdo al Presupuesto 2011 aprobado para este Organismo Electoral por parte del H. Congreso del Estado de Puebla, informara como serían aplicados los ajustes a cada capitulo-partida, como sería reasignada la calendarización del recurso mensualmente y la fecha en la que la Dirección Administrativa presentara dicho presupuesto ajustado a la Dir. Gral. y a Consejo Gral.	Dar cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 6, 7 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
Acuerdo 002/COPEAD/18-01-11.	Derivado de que el Presupuesto de Egresos 2011, aprobado por el H. Congreso del Estado de Puebla para este Organismo Electoral fue menor al anteproyecto aprobado por el Consejo Gral. del IEE, se solicitó al Director Administrativo informara qué gastos incluidos en los capítulos de servicios grales. y materiales e Insumos serían recortados y cuales de éstos afectarían sustancialmente la operación y funcionalidad de este instituto.	Dar cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 6, 7 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
Acuerdo 003/COPEAD/18-01-11.	En caso de que los ajustes realizados al Presupuesto 2011 aprobado a este Instituto, hayan sido aplicados en los capítulos 1000, 2000 y 3000 y que estos a su vez afecten de manera sustancial la operación y funcionalidad de este organismo, se solicitó al Director Administrativo, informara el modo en que se subsanaría ésta situación y en caso que no se solucionara con el techo presupuestal aprobado, indicara qué gestiones o trámites llevó a cabo y ante qué instancia para que se aprobaran las ampliaciones necesarias.	Dar cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 6, 7 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		69	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 004/COPEAD/18-01-11.</i>	Se solicitó a la Directora General, que informara qué trámites y qué gestiones ha llevado a cabo en base a sus atribuciones para asegurar que este Organismo Electoral reciba en tiempo y forma las ministraciones aprobadas para el presente Ejercicio Presupuestal 2011.	Dar cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 6, 7 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 005/COPEAD/18-01-11.</i>	Se solicitó al Director Administrativo, informara de manera detallada como fue aplicada la ampliación presupuestal recibida en el mes de diciembre de 2010.	Dar cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 6, 7 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 006/COPEAD/18-01-11.</i>	Se solicitó al Director Administrativo, informara a los miembros de este Cuerpo Colegiado que contratos han sido firmados por el Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto y que ya causan erogación presupuestal en el presente ejercicio 2011, indicando a partir de que fecha y el monto respectivo.	Dar cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 6, 7 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 007/COPEAD/18-01-11.</i>	Se solicitó al Director Administrativo informara a los integrantes de ésta Comisión el número de eventuales y el nivel que ocupan en la Dirección Administrativa, con la que ha iniciado el presente ejercicio presupuestal 2011, con aplicación al presupuesto correspondiente.	Dar cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 6, 7 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 008/COPEAD/18-01-11.</i>	Se solicitó al Director Administrativo, que informara a los integrantes de esta Comisión el número de teléfonos celulares que se conservaron en el presente año no electoral 2011, así cómo cuándo terminarán los contratos correspondientes, para determinar la erogación del presupuesto 2011	Dar cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 6, 7 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 009/COPEAD/18-01-11.</i>	Se solicitó al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán el comprobante de pago de impuestos .	Dar cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 6, 7 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>I</b> NSTITUTO <b>E</b> LECTORAL DEL <b>E</b> STADO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		70	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 010/COPEAD/18-01-11.</i>	Se reiteró al Director Administrativo que se encuentra pendiente el cumplimiento de diversos acuerdos de la Comisión , por lo que se le solicita que entregue la información correspondiente a los costos que genera el arrendamiento, mantenimiento y servicios del edificio donde se ubican las oficinas centrales de este Instituto y la bodega, liquidaciones pendientes, información contable, financiera y cierre presupuestal.	Dar cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 6, 7 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		71	87

15.- FEBRERO 2011					
Tipo de Sesión:	Ordinaria	Número de acta:	ACTA/COPEAD-002/2011		
Fecha de Inicio:	03 de Febrero 2011	Fecha de Reanudación	28 de Febrero 2011	Fecha de Reanudación	
Fecha de Conclusión:	28 de Febrero 2011	Total de Acuerdos	22		

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 001/COPEAD/03-02-11.	<p>Derivado de que el Director Administrativo L. A. P. Francisco Rivera Morán, ha incumplido con lo que estipula el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del IEE conforme a los siguientes antecedentes:</p> <p>A) En sesión del 23 de Julio de 2010, el titular de la Dirección Administrativa arribó a la sesión Ordinaria de la COPEAD, 52 minutos después de la hora prevista para la sesión, sin la información solicitada en el punto tres del orden del día.</p> <p>B) En sesión Ordinaria del 24 de noviembre de 2010, el Director Administrativo no asistió a la sesión, además de comunicar su inasistencia a través de su secretaria, 30 minutos antes de la hora de inicio y sin enviar la documentación requerida en el punto 3 del orden del día.</p> <p>C) En la presente Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Febrero de 2011, la cual estaba convocada a las 10:00 hrs. y que el Director Administrativo siendo las 10:27 hrs., a través de su secretaria comunicó que no asistiría a la sesión, y tampoco envió la documentación solicitada para el desarrollo del punto tres del orden del día.</p> <p>Se turnó éste caso al Contralor Interno del IEE, para que con base en sus atribuciones determinara si el Director Administrativo incurrió en alguna responsabilidad u omisión, facultando al C. E. Miguel D. Jiménez López para que dé vista a los Integrantes del Consejo Gral. de este Órgano Electoral, sobre el presente acuerdo.</p>	Dar cumplimiento los artículos 15 fracción IV inciso a) y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Este acuerdo esta considerado como incumplido, con base en el Acuerdo-008/COPEAD/24-03-10 aprobado en Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo de 2010, que indica que el cumplimiento de los acuerdos de la COPEAD por parte de la Dirección Administrativa debe ser en un plazo no mayor a diez días hábiles. No obstante la respuesta que se dé a dicho acuerdo será analizada por los integrantes de la Comisión.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		72	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 002/COPEAD/03-02-11.</i>	Toda vez que no se ha recibido respuesta alguna de los acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa pendientes de cumplimiento, se reiteró al Director Administrativo que dé debido cumplimiento a dichos acuerdos.	Dar cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 6, 7 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Este acuerdo esta considerado como incumplido, con base en el Acuerdo-008/COPEAD/24-03-10
<i>Acuerdo 003/COPEAD/03-02-11.</i>	Derivado de que el Director Administrativo a través del personal de su área ha informado que no ha asistido a las sesiones de la Comisión Permanente Administrativa, debido a que se encuentra haciendo gestiones en la Secretaría de Finanzas y Administración, se solicitó a dicho Director Administrativo, que informe por escrito lo siguiente: A) Si dichas reuniones se encuentran planificadas, envíe la agenda o calendario de actividades o reuniones en la Secretaria de Finanzas, el objetivo de éstas, así como el resultado que se ha ido obteniendo y/o que se espera obtener de estas, en caso de no estar planificadas, con que tiempo de anticipación le notifican las reuniones y porqué no informa a los integrantes de la Comisión con tiempo. B) Que tipo de gestiones realizó el día de hoy y resultado de éstas, asimismo se solicita que informe el estatus en el que se encuentra el presupuesto a utilizarse para el presente ejercicio Presupuestal 2011, detallando cómo será distribuido por partida éste mismo, si ya fueron aprobadas las ministraciones y si existe alguna solicitud de ampliación y por cuanto es ésta.- C) Cuál es el monto total de los recursos que se han calculado ejercer para el desarrollo de las Elecciones Extraordinarias a celebrarse en los municipios de Tlaola, San Jerónimo Tecuanipan e Ixcamilpa de Guerrero, indicando si ya existen gestiones con la Secretaría de Finanzas para la ampliación de estos recursos. Conforme con lo anterior, se solicitó que dicha información se entregue a mas tardar 3 días hábiles después de la notificación del presente acuerdo.-	Dar cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 15 fracción IV inciso a) y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Este acuerdo esta considerado como incumplido, con base en el Acuerdo-008/COPEAD/24-03-10 aprobado en Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo de 2010, que indica que el cumplimiento de los acuerdos de la COPEAD por parte de la Dirección Administrativa debe ser en un plazo no mayor a diez días hábiles. No obstante la respuesta que se dé a dicho acuerdo será analizada por los integrantes de la Comisión.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 004/COPEAD/03-02-11.</i>	Considerando la respuesta del Director Administrativo al acuerdo-010/COPEAD/23-07-10 a través del memorandum IEE/DA/0739/10 en el que informa los diversos acuerdos de Junta Ejecutiva sobre los techos presupuestales y en los que se da suficiencia a diversas partidas del Presupuesto 2010, y que dentro de éstos no se encuentra la aprobación de los techos presupuestales ajustados para la adquisición de Material Electoral, Boletas Electorales, Gasolina, Documentación Electoral, se solicitó al Director Administrativo de este Instituto, que envíe por escrito los acuerdos que emitió la Junta Ejecutiva en el año 2010, en los que se encuentran aprobados los Techos Presupuestales antes mencionados, asimismo se solicita que envíe el significado que tienen para la Dirección a su cargo los siguientes términos: Suficiencia Presupuestal, Techo Presupuestal, Asiento Contable, así como, la similitud y/o la diferencia entre éstos y en que casos la Dirección Administrativa aplica dichos términos.	Dar cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		Este acuerdo esta considerado como incumplido, con base en el Acuerdo-008/COPEAD/24-03-10 aprobado en Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo de 2010, que indica que el cumplimiento de los acuerdos de la COPEAD por parte de la Dirección Administrativa debe ser en un plazo no mayor a diez días hábiles. No obstante la respuesta que se dé a dicho acuerdo será analizada por los integrantes de la Comisión.
<i>Acuerdo 005/COPEAD/03-02-11.</i>	Resultado del análisis y discusión en la presente sesión de la memoranda emitida por la Dirección Administrativa y la en cual se pretende dar respuesta a diversos acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa, sin que ésta cumpla con lo solicitado, se solicitó al Contralor Interno, que determine si existe responsabilidad por parte del Director Administrativo, como resultado de dichas respuestas inexactas, para lo cual el C. E., Mtro. José Víctor Rodríguez Serrano miembro de éste Cuerpo Colegiado solicitó que se puntualizaran en el presente acuerdo, cada uno de los acuerdos en los que la respuesta no satisface lo solicitado, por lo que se detallaron los acuerdos y la razón de no cumplimiento: (en el acuerdo se hizo la descripción de los acuerdos de diferentes sesiones en los que la respuesta no satisface lo solicitado por la Comisión y la justificación de esto)	Dar cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 14 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Este acuerdo esta considerado como incumplido, con base en el Acuerdo-008/COPEAD/24-03-10 aprobado en Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo de 2010, que indica que el cumplimiento de los acuerdos de la COPEAD por parte de la Dirección Administrativa debe ser en un plazo no mayor a diez días hábiles. No obstante la respuesta que se dé a dicho acuerdo será analizada por los integrantes de la Comisión.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 006/COPEAD/03-02-11.</i>	Continuando en la reanudación de la sesión con el análisis y discusión de la memoranda emitida por la Dirección Administrativa, en la cual se pretende dar respuesta a diversos acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa, sin que ésta cumpla con lo solicitado, se solicitó al Contralor Interno, que determinara si existe responsabilidad por parte del Director Administrativo, como resultado de dichas respuestas inexactas, para lo cual el C. E. Víctor Rodríguez Serrano miembro de éste Cuerpo Colegiado, antes de recesar la presente sesión, solicitó que para enviar dichas irregularidades se puntualizara cada una de estas, por tal motivo se hizo la descripción de los acuerdos de diferentes sesiones en los que la respuesta no satisface lo solicitado por la Comisión y la justificación de esto:	Dar cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 14 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Este acuerdo esta considerado como incumplido, con base en el Acuerdo-008/COPEAD/24-03-10 aprobado en Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo de 2010, que indica que el cumplimiento de los acuerdos de la COPEAD por parte de la Dirección Administrativa debe ser en un plazo no mayor a diez días hábiles.
<i>Acuerdo 007/COPEAD/03-02-11.</i>	Se solicitó al Director Administrativo, que informara a los integrantes de este Cuerpo Colegiado la situación que guardan las auditorías Internas y Externas realizadas a la Dirección Administrativa en el ejercicio fiscal 2010 y lo que va del 2011, en ese sentido se solicita que envíe copia simple de las observaciones que resultaron de dichas auditorías y del documento por el cual se solventaron éstas o en su caso indique la forma en que se aclararon y si estas solventaciones fueron en su totalidad, asimismo se aprobó que dicho acuerdo deberá ser cumplimentado a mas tardar el día 7 de marzo de 2011.	Dar cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 14 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Este acuerdo esta considerado como incumplido, con base en el Acuerdo-008/COPEAD/24-03-10
<i>Acuerdo 008/COPEAD/03-02-11.</i>	Se solicitó al Director Administrativo que informe a los integrantes de este Cuerpo Colegiado la situaciones que guardan las liquidaciones de la Lic. Verónica Paola Cruz Castillo y la Lic. Beatriz García Laguna, así como del personal que se encuentra en litigio en contra del Instituto o que están en algún proceso ante la Junta de Conciliación y arbitraje, detallando el numero de ex-empleados que se hallan en esta situación y a cuanto asciende el monto que les corresponde y/o el que exige cada uno de estos.	Dar cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 14 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Este acuerdo esta considerado como incumplido, con base en el Acuerdo-008/COPEAD/24-03-10

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		75	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 009/COPEAD/03-02-11.</i>	Se solicitó al Director Administrativo que informara a los integrantes de este Cuerpo Colegiado qué trabajadores de los que prestaban su servicio en este Instituto y que renunciaron durante el ejercicio fiscal 2010 y lo que va del 2011, ya han sido liquidados, quiénes están pendientes de pago, a cuánto asciende el monto pagado y cuál es el monto pendiente de pago de cada uno de los extrabajadores, indicando la forma en la que se solventaran estos gastos, conforme al presupuesto aprobado para el presente Ejercicio Fiscal 2011.	Dar cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 14 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Este acuerdo esta considerado como incumplido, con base en el Acuerdo-008/COPEAD/24-03-10
<i>Acuerdo 010/COPEAD/03-02-11.</i>	Se solicitó al Director Administrativo que informara a leste Cuerpo Colegiado cuántos vehículos del parque vehicular de este Instituto, se encuentran sin utilizarse actualmente, cuántos permanecerán sin ocuparse durante el presente ejercicio fiscal 2011, cuántos y qué vehículos serán utilizados únicamente en la Elección Extraordinaria del presente año, cómo se reestructurará el servicio de mantenimientos al parque vehicular y como será la dotación de combustible con base en el presupuesto asignado a este Instituto para el presente ejercicio fiscal	Dar cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 14 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Este acuerdo esta considerado como incumplido, con base en el Acuerdo-008/COPEAD/24-03-10
<i>Acuerdo 011/COPEAD/03-02-11.</i>	Se solicitó al Director Administrativo, informara a los integrantes de este Cuerpo Colegiado si sometió a aprobación de la Junta Ejecutiva la dotación de Combustible para el presente ejercicio fiscal 2011, cuánto se asignara a cada Dirección y de que forma se determinó, en caso de no haberse sometido a aprobación indique el motivo de esto	Dar cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 14 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Este acuerdo esta considerado como incumplido, con base en el Acuerdo-008/COPEAD/24-03-10
<i>Acuerdo 012/COPEAD/03-02-11.</i>	Se solicitó al Director Administrativo que informara a los integrantes de este Cuerpo Colegiado cual es la situación que guarda el convenio que firmó este Organismo Electoral y el Grupo Financiero Inbursa, para que se pudieran otorgar prestamos a los trabajadores del Instituto, detallando si se ha negado esta prestación a alguno de los empleados y los motivos de esto, cuántos prestamos se han aprobado y si los pagos han sido cubierto adecuadamente.	Dar cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 14 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Este acuerdo esta considerado como incumplido, con base en el Acuerdo-008/COPEAD/24-03-10

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		76	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 013/COPEAD/03-02-11.</i>	Se solicitó al Director Administrativo que informara a la COPEAD si ya habían sido firmados los contratos de arrendamientos de los Inmuebles que ocupan las Oficinas Centrales y la Bodega, si los costos de arrendamiento se mantendrán o que porcentaje aumentaron o disminuyeron, cual es el monto total neto y bruto a erogarse por este concepto, indicando en su caso, si existen o existieron negociaciones con los arrendadores para que se reduzcan los costos de renta, quién esta realizando estas y que resultados se han obtenido a la fecha.	Dar cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 14 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Este acuerdo esta considerado como incumplido, con base en el Acuerdo-008/COPEAD/24-03-10
<i>Acuerdo 014/COPEAD/03-02-11.</i>	Toda vez que el Director Administrativo indicó que los integrantes de esta Comisión podrían tener acceso a las facturas que obran en poder de dicha dirección una vez que éstas fueran devueltas por los auditores Internos y Externos, se solicitó al Director Administrativo que informara a la COPEAD, si dichas facturas ya han sido devueltas y a partir de que fecha se tendrá acceso a estas.	Dar cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 14 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Este acuerdo esta considerado como incumplido, con base en el Acuerdo-008/COPEAD/24-03-10
<i>Acuerdo 015/COPEAD/03-02-11.</i>	Se solicitó al Director Administrativo que informara de manera detallada a este Cuerpo Colegiado en qué partidas y cómo fue distribuido el remanente presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, dentro del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2010, toda vez que en el "Comportamiento presupuestal de Egresos Correspondiente al mes de Enero de 2010" este remanente pudo ser identificado como ampliación, dentro de la columna de modificado, sin embargo al aprobarse en el mes de febrero por el Consejo General los ajustes al Presupuesto 2010, la referida distribución del remanente 2009, no pudo ser identificada en el "Comportamiento presupuestal de Egresos Correspondiente al mes de Febrero de 2010", por tanto se solicitó que el Director Administrativo informara cómo fue la distribución del remanente 2009, asimismo se solicitó que informara porqué no se sometió a aprobación de la Junta Ejecutiva esta ampliación.	Dar cumplimiento a las metas 2 y 5 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 14 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Este acuerdo esta considerado como incumplido, con base en el Acuerdo-008/COPEAD/24-03-10 aprobado en Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo de 2010, que indica que el cumplimiento de los acuerdos de la COPEAD por parte de la Dirección Administrativa debe ser en un plazo no mayor a diez días hábiles. No obstante la respuesta que se dé a dicho acuerdo será analizada por los integrantes de la Comisión.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>I</b> NSTITUTO <b>E</b> LECTORAL DEL <b>E</b> STADO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		77	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 016/COPEAD/03-02-11.</i>	<p>Analizada la información enviada por el Director Administrativo a través del memorandum IEE/DA/0735/10 referente a las Ampliaciones Presupuestales autorizadas por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, se encontró que ésta no coincide con lo informado a través del memorandum IEE/DA/0018/11, dentro del anexo 7 referente a los documentos denominados "Comportamiento Presupuestal de Egresos" correspondientes a cada uno de los meses de 2010, motivo por el cual se solicitó al Contralor Interno de este Instituto que con base a sus atribuciones determinara lo conducente para que se precisara lo siguiente:</p> <p>1) Determinara si la información enviada por el titular de la Dirección Administrativa en alguno de los dos documentos fue errónea.</p> <p>2) Determinara e informara cuáles Ampliaciones son las correctas, las del memorandum IEE/DA/0735/10 ó las del memorandum IEE/DA/0018/11, en caso de ser estas últimas cuáles serían los montos mensuales exactos de las ampliaciones y sus partidas correspondientes.</p> <p>3) En caso de que confirmara la existencia de dichas diferencias y/o errores, que determinara si existe responsabilidad por parte del Titular de la Dirección Administrativa, al enviar información errónea a la Comisión Permanente Administrativa ó por subir ésta a la Página Web de este Organismo Electoral.</p> <p>Esta petición fue motivada con diversos diferencias detectadas en ambos informes mismas que se describieron en el acuerdo.</p> <p>Por ultimo, se hizo del conocimiento del Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta Ejecutiva de este Instituto, así como de la Directora General, como encargada del ejercicio de las partidas presupuestales asignadas por el Consejo General.</p>	<p>Dar cumplimiento a las metas 2 y 5 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 14 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.</p>		X	<p>Este acuerdo esta considerado como incumplido, con base en el Acuerdo-008/COPEAD/24-03-10 aprobado en Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo de 2010, que indica que el cumplimiento de los acuerdos de la COPEAD por parte de la Dirección Administrativa debe ser en un plazo no mayor a diez días hábiles. No obstante la respuesta que se dé a dicho acuerdo será analizada por los integrantes de la Comisión.</p>

<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
--	---	---	---

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		78	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 017/COPEAD/03-02-11.</i>	Se solicitó al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán informe a los integrantes de ésta Comisión por qué el recurso para la adquisición del PREP ( <i>Programa de Resultados Electorales Preliminares</i> ) fue ampliado desde el mes de abril, como lo indica la columna de modificado del documento denominado " <i>Comportamiento Presupuestal de Egresos Correspondiente al Mes de Abril 2010</i> ", siendo que la Junta Ejecutiva aprobó que se diera suficiencia a la partida 3207 transfiriendo el recurso de la partida 4303, en el mes de mayo, así mismo se solicitó que explicara porqué en el informe " <i>Comportamiento Presupuestal de Egresos Correspondiente al Mes de Junio 2010</i> " en el apartado de ejercido, se encontraba pagado en su totalidad el PREP. Asimismo éste acuerdo se turnó a Contraloría Interna para que determinara la existencias de alguna responsabilidad por parte del Director Administrativo, haciendo del conocimiento del Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta Ejecutiva y de la Directora General, como encargada del ejercicio de las partidas presupuestales asignadas por el Consejo General.	Dar cumplimiento a las metas 2 y 5 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 14 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Este acuerdo esta considerado como incumplido, con base en el Acuerdo-008/COPEAD/24-03-10 aprobado en Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo de 2010, que indica que el cumplimiento de los acuerdos de la COPEAD por parte de la Dirección Administrativa debe ser en un plazo no mayor a diez días hábiles. No obstante la respuesta que se dé a dicho acuerdo será analizada por los integrantes de la Comisión.
<i>Acuerdo 018/COPEAD/03-02-11.</i>	Conforme a la respuesta del Director Administrativo del 28 de enero de 2011, en su memorandum IEE/DA/680/10, donde informa que la entrega mensual de combustible fue determinada tomando como referencia un acuerdo de Junta Ejecutiva de 2009, el IEE/JE-002/09, comunicando que la dotación mensual total de combustible entregado a las áreas de Presidencia, Sria. Gral., Dir. Gral., Dir. de Organización y Dir. de Prerrogativas, asciende a la cantidad de \$4,500.00, se solicitó al Director Administrativo que informara a la COPEAD por qué los montos asignados de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre excedieron el monto mensual determinado, aclarando en qué actividad o	Dar cumplimiento a las metas 2 y 5 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 14 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Este acuerdo esta considerado como incumplido, con base en el Acuerdo-008/COPEAD/24-03-10 aprobado en Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo de 2010, que indica que el cumplimiento de los acuerdos de la COPEAD por parte de la Dirección Administrativa debe ser en un plazo no mayor a diez días hábiles. No obstante la respuesta

<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
--	---	---	---

FECHA DE ENTREGA			 <b>I</b> NSTITUTO <b>E</b> LECTORAL DEL <b>E</b> ESTADO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		79	87

	<p>para qué fue utilizado el excedente de gasolina ejercido en dichos meses y cuánto se le otorgó a cada Dirección y/o Unidad técnica o Administrativa, lo anterior con base a la información enviada por la Dirección Administrativa que muestra el ejercido total en cada uno de estos meses detallado a continuación:-</p> <p>Septiembre \$ 71,210.66          Octubre \$ 61,329.00          Noviembre \$ 56,866.83-          Diciembre \$ 58,790.00</p>				que se dé a dicho acuerdo será analizada por los integrantes de la Comisión.
<p><i>Acuerdo 019/COPEAD/03-02-11.</i></p>	<p>Se solicitó al Contralor Interno, Dr. Paúl Rodríguez Barragán que señalara o se precisara lo siguiente:-</p> <p>A) Que determinara si al ejercer la partidas del presupuesto 2010, estas contaban con la debida suficiencia presupuestal.</p> <p>B) Que determinara si se realizaron las adecuaciones presupuestarias correspondientes durante el ejercicio presupuestal 2010, como lo indica el Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado.</p> <p>C) que determinara, si las adecuaciones presupuestarias requeridas por la Dirección Administrativa a la Junta Ejecutiva y aprobadas por esta última, fueron solicitadas previo ejercicio del Presupuesto.</p> <p>D) Una vez que determinara lo solicitado en los puntos a, b y c, que estableciera si existía alguna responsabilidad por parte del Director Administrativo, derivado de dichas situaciones.</p> <p>Asimismo se hizo del conocimiento del Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta Ejecutiva de este Instituto y de la Directora General, como encargada del ejercicio de las partidas presupuestales asignadas por el Consejo General.</p>	<p>Dar cumplimiento a las metas 2 y 5 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 14 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.</p>		X	<p>Este acuerdo esta considerado como incumplido, con base en el Acuerdo-008/COPEAD/24-03-10 aprobado en Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo de 2010, que indica que el cumplimiento de los acuerdos de la COPEAD por parte de la Dirección Administrativa debe ser en un plazo no mayor a diez días hábiles. No obstante la respuesta que se dé a dicho acuerdo será analizada por los integrantes de la Comisión.</p>
<p><i>Acuerdo 020/COPEAD/03-02-11.</i></p>	<p>Se solicitó al Director Administrativo, de manera detallada los montos mensuales exactos que pagó el Instituto por el concepto de impuestos, durante el ejercicio presupuestal 2010 y las fechas en la que se pagaron éstos.</p>	<p>Dar cumplimiento a las metas 2 y 5 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 14 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.</p>		X	<p>Este acuerdo esta considerado como incumplido, con base en el Acuerdo-008/COPEAD/24-03-10</p>

 <b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	 <b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	 <b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
---	---	--	---

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<p style="text-align: center;"><i>Acuerdo 021/COPEAD/03-02-11.</i></p>	<p>Toda vez que el Director Administrativo en respuesta al acuerdo-008/COPEAD/28-10-10, informó que la partida correcta para el mantenimiento de vehículos es la <b>"3503 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo"</b> indicando además que es la misma que se encuentra aprobada en Junta Ejecutiva y dentro del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Humanos y Materiales, para lo cual agrega la siguiente descripción:</p> <p style="font-size: small;">Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de <b>mantenimiento y conservación</b> de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio de la Administración Pública Estatal, tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, <b>vehículos</b>, embarcaciones, aeronaves y equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros.</p> <p>Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo <b>3503</b></p> <p>Se solicitó al Director Administrativo que enviara a los integrantes de la COPEAD, copia certificada de dicho Manual de Normas y Lineamientos, debido a que el manual que obra en poder de la COPEAD, las partidas solo tienen su nombre más no su descripción, asimismo, la última aprobación del Clasificador por Objeto del Gasto por la Junta Ejecutiva, que tiene conocimiento ésta Comisión, fue mediante acuerdo número <b>IEE/JE-007/2007</b> de fecha 30 de marzo de 2007 y solo se aprueba la partida con su respectivo nombre mas no la descripción de esta: El Director Administrativo además no aclaró en su respuesta por qué programó mantenimientos de vehículos de diferentes cilindrajes, cada uno con un mismo costo de \$3,886.00, reiterándosele ésta solicitud, asimismo se solicitó a dicho Director que informara por qué calendarizó 84 servicios mayores para 32 vehículos, considerando que ha comunicado que 19 de éstos se encuentran actualmente en bodega, también se solicitó que informara cómo realizó la asignación de vehículos al personal, aclarando que sí dicha asignación fue con base en sus actividades, que describiera cada una de estas.</p>	<p>Dar cumplimiento a las metas 2 y 5 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 14 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.</p>	<p>SI</p> <p style="font-size: 2em;">X</p> <p>NO</p>	<p>Este acuerdo esta considerado como incumplido, con base en el Acuerdo-008/COPEAD/24-03-10 aprobado en Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo de 2010, que indica que el cumplimiento de los acuerdos de la COPEAD por parte de la Dirección Administrativa debe ser en un plazo no mayor a diez días hábiles. No obstante la respuesta que se dé a dicho acuerdo será analizada por los integrantes de la Comisión.</p>	

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>I</b> NSTITUTO <b>E</b> LECTORAL DEL <b>E</b> STADO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		81	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<p style="text-align: center;"><i>Acuerdo 022/COPEAD/03-02-11.</i></p>	<p>Debido a que el Clasificador por Objeto del Gasto informado por la Secretaria de Finanzas y Administración para el ejercicio fiscal 2011, tiene diversos cambios en la nomenclatura, nombre y descripción de las partidas, se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo que informe por escrito si someterá a aprobación de la Junta Ejecutiva un Clasificador por Objeto del Gasto Interno ajustado con las referidas modificaciones y en qué tiempo será presentado, así mismo, se solicita que informe si el presupuesto Ajustado para el ejercicio fiscal 2011 que presentará ante el Consejo General para su aprobación, llevara esta nueva nomenclatura.</p>	<p>Dar cumplimiento a las metas 2 y 5 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 14 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.</p>		X	<p>Este acuerdo esta considerado como incumplido, con base en el Acuerdo-008/COPEAD/24-03-10 aprobado en Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo de 2010, que indica que el cumplimiento de los acuerdos de la COPEAD por parte de la Dirección Administrativa debe ser en un plazo no mayor a diez días hábiles. No obstante la respuesta que se dé a dicho acuerdo será analizada por los integrantes de la Comisión.</p>

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		82	87

18.- MARZO 2011					
Tipo de Sesión:	Ordinaria	Número de acta:	ACTA/COPEAD-003/2010		
Fecha de Inicio:	30 de Marzo 2011	Fecha de Reanudación	20 de abril 2011	Fecha de Reanudación	20 de abril 2011
Fecha de Conclusión:	20 de Abril 2011	Total de Acuerdos	3		

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 001/COPEAD/30-03-11.	Con base en las facultades de la Comisión Permanente Administrativa de supervisar, vigilar y coadyuvar con la Dirección Administrativa en el cumplimiento de sus atribuciones, se solicitó al Titular de la mencionada Dirección, que cuando requiera de la aprobación por parte de la Junta Ejecutiva para: modificar el Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral del Estado, así como para realizar adecuaciones presupuestarias o en su caso presente alguna solicitud que se relacione con las atribuciones de dicha Dirección, envíe copia de dichas solicitudes con sus respectivos anexos a la COPEAD.	Dar cumplimiento a las metas 5 y 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 14 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.			EN PROCESO.
Acuerdo 002/COPEAD/30-03-11.	Se solicitó al Titular de la Dirección Administrativa, que envíe de manera mensual a los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa copia de conocimiento con sus respectivos anexos de los reportes mensuales correspondientes a las adecuaciones presupuestarias que no exceden los 1,240 salarios mínimos vigentes en el Estado y que por tanto no requieren de aprobación por la Junta Ejecutiva de este Instituto, los cuales el Director Administrativo envía cada mes a la Directora General para que se hagan del conocimiento de la mencionada Junta Ejecutiva, asimismo se solicita al Director Administrativo que remita las copias de los citados reportes, correspondientes a los meses de enero y febrero y en su caso el de marzo de 2011.	Dar cumplimiento a las metas 5 y 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 14 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.			EN PROCESO

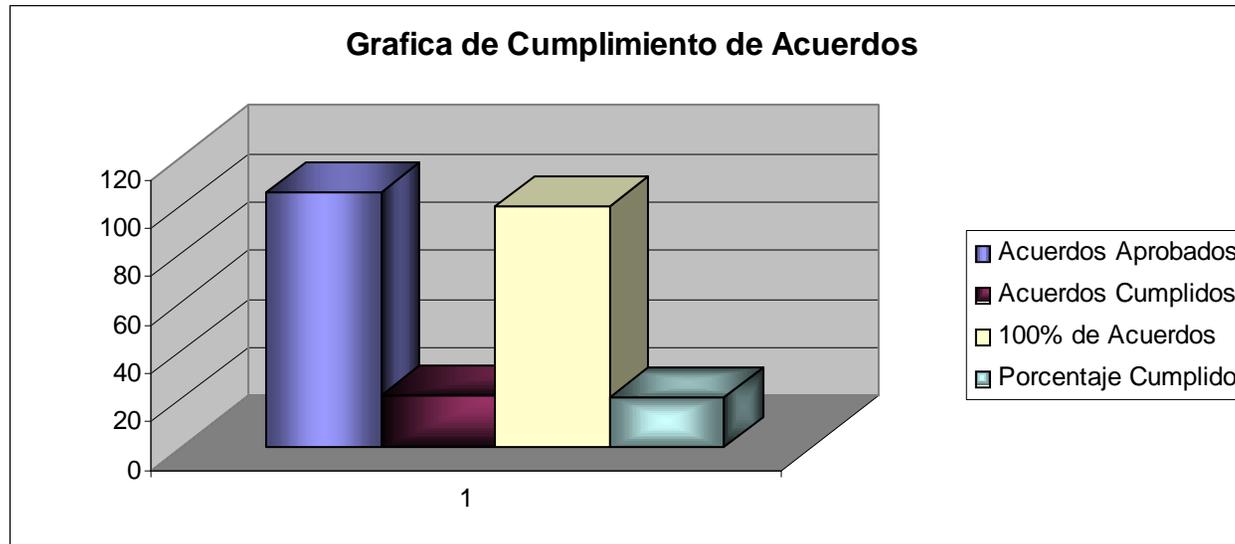
			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>I</b> NSTITUTO <b>E</b> LECTORAL DEL <b>E</b> STADO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
28	04	2011		83	87

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<p style="text-align: center;"><i>Acuerdo 003/COPEAD/30-03-11.</i></p>	<p>En seguimiento a los acuerdos 016/COPEAD/03-02-11, 017/COPEAD/03-02-11 y 019/COPEAD/03-02-11, a través de los cuales se hace del conocimiento de la Directora General, Lic. Marcelina Sánchez Muñoz, algunas consideraciones de la Comisión Permanente Administrativa respecto al manejo presupuestal y financiero por parte de la Dirección Administrativa, se aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la mencionada Directora que informe, si le ha dado seguimiento o si ha tomado las medidas necesarias para que se aclaren dichos manejos presupuestales y financieros o cual ha sido su postura al respecto.</p>	<p>Dar cumplimiento a las metas 2 y 5 del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa y a los artículos 14 y 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.</p>			<p>EN PROCESO</p>

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

### 17.- GRAFICA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS



El incumplimiento a los acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa por parte de la Dirección Administrativa ha sido sometido a consideración de la Contraloría Interna de este Instituto Electoral a fin de que con base en sus atribuciones determine si existe alguna responsabilidad. No obstante lo anterior, a la firma del presente documento no se contaba con alguna respuesta de dicho Órgano de Control.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

### 18.- ANEXOS

A continuación se muestran las solicitudes mas recientes enviadas a la Contraloría Interna para que ésta a su vez determine lo conducente sobre el incumplimiento de los acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

MEMORANDUM No. IEE/COPEAD-012/11  
ASUNTO: ACUERDO COPEAD FEBRERO 2011

**DR. PAUL RODRIGUEZ BARRAGAN**  
CONTRALOR INTERNO DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.  
PRESENTE.

  
 Dra. Olga Lazcano Ponce  
CONSEJERA ELECTORAL  
DEL CONSEJO GENERAL

Con fundamento en los artículos 90 fracción VI, 108 y 109 fracción IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en los artículos 6, 7, 10 fracción I y IV y artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, por este conducto hago de su conocimiento el Acuerdo-001/COPEAD/03-02-11, aprobado en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Administrativa del 3 de febrero de 2011, mismo que viene descrito en la hoja anexa al presente documento.

Lo anterior a efectos de que la Contraloría Interna a su cargo determine lo conducente.

Sin mas por el momento, quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE  
**H. PUEBLA DE Z. A 3 DE MARZO DE 2011**  
 CONSEJERO PRESIDENTE DE LA  
 COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA

  
**LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LOPEZ**

C.e.p. Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce, Consejera Electoral secretaria de la COPEAD. - Para su conocimiento  
C.e.p. Mtro. José Víctor Rodríguez Serrano, Consejero Electoral integrante de la COPEAD. Mismo fin  
C.e.p. Archivo.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

MEMORANDUM No. IEE/COPEAD-013/11  
ASUNTO: ACUERDO COPEAD FEBRERO 2011

**DR. PAUL RODRIGUEZ BARRAGAN**  
CONTRALOR INTERNO DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.  
PRESENTE.

  
 Dra. Olga Lazcano Ponce  
CONSEJERA ELECTORAL  
DEL CONSEJO GENERAL

Con fundamento en los artículos 90 fracción VI, 108 y 109 fracción IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en los artículos 6, 7, 10 fracción I y IV y artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, por este conducto hago de su conocimiento el Acuerdo-005/COPEAD/03-02-11, aprobado en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Administrativa del 3 de febrero de 2011, mismo que viene descrito en las seis hojas anexas al presente documento.

Lo anterior a efectos de que la Contraloría Interna a su cargo determine lo conducente.

Sin mas por el momento, quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE  
**H. PUEBLA DE Z. A 3 DE MARZO DE 2011**  
 CONSEJERO PRESIDENTE DE LA  
 COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA

  
**LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LOPEZ**

  
 CONTRALORIA INTERNA

C.e.p. Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce, Consejera Electoral secretaria de la COPEAD. - Para su conocimiento  
C.e.p. Mtro. José Víctor Rodríguez Serrano, Consejero Electoral integrante de la COPEAD. Mismo fin  
C.e.p. Archivo.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

MEMORANDUM No. IEE/COPEAD-020/11  
ASUNTO: ACUERDO COPEAD FEBRERO 2011

**DR. PAUL RODRIGUEZ BARRAGAN**  
CONTRALOR INTERNO DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.  
PRESENTE.

  
 Dra. Olga Lazcano Ponce  
CONSEJERA ELECTORAL  
DEL CONSEJO GENERAL

Con fundamento en los artículos 90 fracción VI, 108 y 109 fracción IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en los artículos 6, 7, 10 fracción I y IV y artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, por este conducto hago de su conocimiento el Acuerdo-006/COPEAD/03-02-11, aprobado en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Administrativa del 3 de febrero de 2011, mismo que viene descrito en las cuatro hojas anexas al presente documento.

Lo anterior a efectos de que la Contraloría Interna a su cargo determine lo conducente.

Sin mas por el momento, quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE  
**H. PUEBLA DE Z. A 3 DE MARZO DE 2011**  
 CONSEJERO PRESIDENTE DE LA  
 COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA

  
**LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LOPEZ**

  
 CONTRALORIA INTERNA

C.e.p. Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce, Consejera Electoral secretaria de la COPEAD. - Para su conocimiento  
C.e.p. Mtro. José Víctor Rodríguez Serrano, Consejero Electoral integrante de la COPEAD. Mismo fin  
C.e.p. Archivo.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

ACUSE



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

MEMORANDUM No. IEE/COPEAD-028/11  
ASUNTO: ACUERDO COPEAD FEBRERO 2011

Dra. Olga Lazcano Ponce  
CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA



RECIBIDO  
08 MAR 2011  
12:00 PM

**DR. PAUL RODRIGUEZ BARRAGAN**  
CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 90 fracción VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y artículos 6, 7, 10 fracción I y IV y artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, por este conducto hago de su conocimiento el Acuerdo-017/COPEAD/03-02-11, aprobado en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Administrativa del 3 de febrero de 2011, mismo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, L.P. Francisco Rivera Morán informe a los integrantes de esta Comisión por qué el recurso para la adquisición del PREP (Programa de Resultados Electorales Preliminares) fue ampliado desde el mes de abril, como lo indica la columna de modificado del documento denominado "COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2010" mismo que fue comunicado con fecha 13 de enero de 2011 a los integrantes del Consejo General a través del memorandum IEE/DA/0018/11, siendo que la Junta Ejecutiva con fecha 13 de mayo de 2010, en la reanudación de su sesión ordinaria correspondiente al mes de abril, aprobó que se diera suficiencia a la partida 3207 transfiriendo el recurso de la partida 4303, asimismo se solicita que adalte con que fecha o fechas se pagó la adquisición de dicho programa, motivando esta petición tenemos lo siguiente:

Para la Adquisición del Programa de Resultados Electorales Preliminares el Consejo General en su Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2010 (con los ajustes correspondientes del 17 de febrero de 2010) había asignado \$6,624,571.89 -----

La adquisición de dicho Programa se sometió a discusión del Consejo General en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de Abril de dos mil diez, donde se aprobó a fuera del acuerdo CGAC-068/10 que la empresa DSI Elecciones S. A. de C. V. fuera la encargada de realizar dicho programa. En el último párrafo del considerando cuarto del acuerdo se expresa lo siguiente:

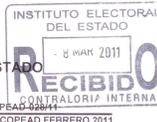
Con la finalidad de garantizar el desarrollo adecuado del programa de Resultados Electorales Preliminares se deberá dar la suficiencia presupuestal a la partida correspondiente, a través de las adecuaciones o ampliaciones necesarias para tal fin.

Conforme a lo anterior, con fecha 13 de mayo de 2010 en la reanudación de la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva correspondiente al mes de abril, se aprobó la transferencia para darle suficiencia a la partida 3207, quedando de la siguiente manera:



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

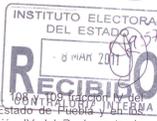
MEMORANDUM No. IEE/COPEAD-028/11  
ASUNTO: ACUERDO COPEAD FEBRERO 2011



RECIBIDO  
08 MAR 2011  
12:00 PM

6	De			A
4303	SERVICIOS GENERALES	15,879,428.11	3207	PREP 15,879,428.11

Entendiéndose con esto que al aprobarse la transferencia durante el mes de mayo, esta debió realizarse por la Dirección Administrativa en el mismo mes, sin embargo, la ampliación ya estaba asentada desde el mes de abril.



RECIBIDO  
08 MAR 2011  
12:00 PM

Nombre	Apellido	Edad	Permanencia	Antecedentes	Relaciones	Tasa de Sucesión	Tasa de Orogreso	Horas	Observaciones
MANUEL	PREP	24	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Ahora bien, en la partida 4303 "transferencias para Servicios Generales" se reciben las ampliaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para el capítulo 3000, lo que quiere decir que dicha Secretaría ya había autorizado la ampliación de \$15,879,428.11, antes o el mismo 13 de mayo, sin embargo, en el documento denominado "AMPLIACIONES FINANZAS" enviado por el Director Administrativo con fecha 28 de enero de 2011, a través del memorandum IEE/DA/0735/10, indica que la ampliación fue realizada el 11 de Junio de 2010, citando el oficio de presidencia 3684, en ese sentido, dentro del mismo documento, al realizar la suma de las ampliaciones recibidas durante el mes de abril ésta da un total de \$2,254,972.26, y en el mes de mayo suman un total de \$20,000.00, por tanto las cifras no coinciden.

Finalmente dentro del documento denominado "COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2010" en el apartado de ejercicio, se encuentra que el PREP fue pagado el mes de Junio, por lo cual es menester que el Director Administrativo aclare por qué se pagó el servicio antes de recibirse, ahora bien en el supuesto caso que este servicio no se haya pagado en su totalidad en el mes de Junio, indique por qué el mencionado documento demuestra lo contrario.

Una vez expresado lo anterior, se faculta al Consejero Electoral Miguel David Jiménez López para que dicho acuerdo se turne a la Contraloría Interna y éste a su vez con base en sus atribuciones determine si existe alguna responsabilidad por parte del Director Administrativo por lo expuesto con antelación, asimismo se haga del conocimiento del Lic. Jorge Sánchez Morales en su carácter de Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta Ejecutiva de este Instituto y de la Lic. Marcelina Sánchez Muñoz, en su carácter de Directora General y como encargada del ejercicio de las partidas presupuestales asignadas por el Consejo General.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

MEMORANDUM No. IEE/COPEAD-028/11  
ASUNTO: ACUERDO COPEAD FEBRERO 2011

Lo anterior a efectos de que la Contraloría Interna a su cargo determine lo conducente.

Sin mas por el momento, quedo a sus ordenes.



RECIBIDO  
08 MAR 2011  
12:00 PM

ATENCIÓN  
H. PUEBLA DE Z. A 3 DE MARZO DE 2011  
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA



LIC. MIGUEL DAVID JIMENEZ LOPEZ

ACUDE

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

MEMORANDUM No. IEE/COPEAD-029/11  
 ASUNTO: ACUERDO COPEAD FEBRERO 2011

**DR. PAUL RODRIGUEZ BARRAGAN**  
 CONTRALOR INTERNO DEL  
 INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.  
 PRESENTE.

  
 Dra. Olga Lazcano Ponce  
 CONSEJERA ELECTORAL  
 DEL CONSEJO GENERAL



Con fundamento en los artículos 90 fracción VI, 108 y 109 fracción IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en los artículos 6, 7, 10 fracción I y IV y artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, por este conducto hago de su conocimiento el Acuerdo-019/COPEAD/03-02-11, aprobado en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Administrativa del 3 de febrero de 2011, mismo que a la letra dice:

...Se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Contralor Interno, Dr. Paul Rodríguez Barragán que con base en sus atribuciones, se nos señale o se nos precise lo siguiente:

A) Determine si al ejercer la partidas del presupuesto 2010, estas contaban con la debida suficiencia presupuestal como lo indica el Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado en su artículo: 8 fracción I, ya que al revisar el documento denominado "COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2010" se detectó que la partida 1701 en la columna de ejercicio tiene aplicados \$2,193,018.81, sin embargo, conforme al Presupuesto aprobado por Consejo General mediante acuerdo CG/AC-027/10, de fecha 17 de febrero de 2010, la partida 1701 en los meses de enero y febrero cada uno tenía asignado un monto de \$639,331.26, que sumados dan una suficiencia presupuestal en el mes de febrero de \$ 1,278,662.52, el cual al ser comparado con el ejercido presupuestal en dicho mes, resulta una diferencia de \$914,356.29.

B) Determine si se realizaron las adecuaciones presupuestarias correspondientes durante el ejercicio presupuestal 2010, como lo indica el Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado, debido a que en el documento denominado "COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2010", se detectó que en la columna de modificado, a la partida 3901 se le asignaron \$190,230.29, existiendo una diferencia de \$-57,997.62, ya que el monto total anual modificado y aprobado por Consejo General en el mes de febrero es de \$248,187.89, evidenciando que se realizó una adecuación presupuestaria en el mes de febrero, sin que exista algún acuerdo de Junta Ejecutiva que apruebe esto.

C) Determine, si las adecuaciones presupuestarias requeridas por la Dirección Administrativa a la Junta Ejecutiva y aprobadas por esta última, fueron solicitadas

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

MEMORANDUM No. IEE/COPEAD-029/11  
 ASUNTO: ACUERDO COPEAD FEBRERO 2011

previo ejercicio del Presupuesto, como lo estipula el artículo 16 del multicitado Manual de Normas y Lineamientos.

D) Una vez que determine lo solicitado en los puntos a, b y c, establezca si existe alguna responsabilidad por parte del Director Administrativo, derivado de dichas situaciones.

Asimismo se faculta al Consejero Electoral Miguel David Jiménez López para que por su conducto el presente acuerdo se haga del conocimiento del Lic. Jorge Sánchez Morales en su carácter de Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta Ejecutiva de este Instituto y de la Lic. Marcelina Sánchez Muñoz, en su carácter de Directora General y como encargada del ejercicio de las partidas presupuestales asignadas por el Consejo General."

Lo anterior a efectos de que la Contraloría Interna a su cargo determine lo conducente.

Sin mas por el momento, quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE  
 H. PUEBLA DE Z. A 3 DE MARZO DE 2011  
 CONSEJERO PRESIDENTE DE LA  
 COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA

  
 LIC. MIGUEL DAVID JIMENEZ LOPEZ



C.c.p. Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce, Consejera Electoral secretaria de la COPEAD - Para su conocimiento  
 C.c.p. Mtro. José Víctor Rodríguez Serrano, Consejero Electoral integrante de la COPEAD. Mismo fin  
 C.c.p. Archivo

			 <b>COMISIÓN        PERMANENTE        ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	